

**Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.**

**Ciudad de México, 11 de agosto de 2021.**

**El C. Presidente:** Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quorum* para sesionar.

**El C. Secretario:** Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, tratándose de una sesión semipresencial de este órgano colegiado, procederé a pasar lista de forma nominal a quienes se encuentran conectados de manera virtual.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Presente. Buenos días.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Presente. Buenos días a todos y a todas.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Presente. Buenos días.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente. Muy buenos días.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Presente. Buenos días.

**El C. Secretario:** Senador Juan Antonio Martín del Campo.

Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

Diputado Silvano Garay Ulloa.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Diputada Ruth Salinas Reyes.

**La C. Consejera Ruth Salinas Reyes:** Presente. Buenos días a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Presente. Buenos días.

**El C. Secretario:** Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Presente. Buenos días a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Ciudadano Arturo Prida Romero.

**El C. Arturo Prida Romero:** Presente. Buen día a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Maestro Pedro Vázquez González.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Presente. Muy buenos días.

**El C. Secretario:** Maestro Fernando Garibay Palomino.

**El C. Maestro Fernando Garibay Palomino:** Presente. Buenos días.

**El C. Secretario:** Ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Presente. Muy buen día a todos.

**El C. Secretario:** Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo.

El senador Juan Antonio Martín del Campo y el diputado Silvano Garay Ulloa están presentes para motivos del acta, por lo que tenemos 17 integrantes del Consejo General conectados de manera virtual, ocho de forma presencial, con una asistencia inicial de 25 consejeras, consejeros y representantes.

Consejero Presidente, tenemos *quorum* para la realización de esta sesión extraordinaria del Consejo General.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, antes de continuar con la sesión, permítanme solicitarles a todas y todos que me acompañen recordando la memoria y homenajear la trayectoria de una mexicana invaluable que hace unos días lamentablemente falleció.

Me refiero a nuestra compañera María Elena Chapa Hernández, funcionaria pública, legisladora en distintas ocasiones, incansable luchadora por la causa de las mujeres y una mexicana ejemplar, que en muchas ocasiones acompañó a este Instituto Nacional Electoral en la serie de medidas afirmativas que a lo largo del tiempo se fueron tomando, para ir construyendo paulatinamente una sociedad paritaria en términos de la participación política.

Lamentablemente, María Elena Chapa nos abandonó hace unos días, así que quiero solicitarles que a esta mexicana ejemplar podamos homenajearla con un minuto de silencio.

**(Minuto de silencio)**

**El C. Presidente:** Gracias.

Descanse en paz nuestra compañera María Elena Chapa Hernández, un saludo afectuoso a sus familiares.

Me ha pedido la palabra el Maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional, se la concedo con gusto.

**El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes:** Gracias, Consejero Presidente, por permitirme referirme a María Elena Chapa Hernández, ciudadana mexicana identificada por la sociedad como impulsora de la participación política de la mujer.

María Chapa Hernández nació en Doctor González, Nuevo León, el 19 de abril de 1944.

Es egresada de la Escuela Normal Miguel F. Martínez, fue Maestra en Filosofía, y Maestra en Recursos Humanos por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Lamentablemente, María Elena Chapa falleció el pasado lunes 9 de agosto.

Fue diputada local por su entidad de origen, Nuevo León, diputada federal en dos ocasiones, senadora en nuestro país, y fue Presidenta Ejecutiva del Instituto Estatal de las Mujeres en Nuevo León.

Presidenta del Consejo Consultivo del Programa Nacional de la Mujer e invitada permanente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres. Fue Presidenta Fundadora del International Women's Forum (IWF).

En el 56 Aniversario del Voto de la Mujer en 2009, el Congreso de Nuevo León reconoció su trayectoria en el ámbito social, cultural y político de esa entidad.

El 7 de noviembre de 2009, recibió un reconocimiento por su compromiso con la equidad de género e impulsora del quehacer político de las mujeres. Esto también en su entidad de origen.

Como parte de su activismo permanente a favor de las mujeres, fue promovente del juicio para los derechos político-electorales de la ciudadanía, identificado como SUP-JDC-12624/2011, que sin duda fue trascendental para la instauración del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas y con el que deja un invaluable legado.

En marzo de 2011, la Delegación Federal de Nuevo León de la Secretaría del Trabajo, le hizo un especial reconocimiento por su aportación a los derechos de las mujeres, y en abril de esa anualidad, el otrora Instituto Federal Electoral, le entregó el premio “Griselda Álvarez”, por su trayectoria.

El 2 de febrero de 2012, la Red de Mujeres en Plural le otorga el reconocimiento Justicia, Equidad y Transparencia durante la mesa Justicia Electoral para las Mujeres en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El 8 de junio de 2014, el Tribunal Electoral Judicial de la Federación, le otorgó un reconocimiento por presentar el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano al que hemos hecho referencia.

Y en septiembre de 2015, el Municipio de Monterrey le hizo entrega del reconocimiento público “Mujer Regiomontana Ejemplar”.

El 22 de septiembre de 2015 el Congreso del estado de Nuevo León, le otorgó un reconocimiento por sus tareas políticas a favor de las mujeres.

El 30 de septiembre de la misma anualidad, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, le entregó un reconocimiento por el impulso a la paridad de género.

El 11 de octubre también de 2015, recibió reconocimiento de la Red de Mujeres en Plural por su trabajo a favor de la paridad de género.

En marzo de 2018, la Cámara de Senadores le otorgó el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”, por su destacada labor cultural, política y económica en favor de los derechos humanos de las mujeres y por lograr en nuestro país la equidad y la paridad de género.

María Elena Chapa Hernández deja un legado importante de obras de educación y humanidades, así como un gran número de artículos y ensayos relacionados con la política actual y la problemática de las mujeres contemporáneas.

Fue una mujer democrata, convencida que la igualdad sustantiva es indispensable para que una sociedad pueda considerarse verdaderamente democrática. Honor a la memoria de María Elena Chapa.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Gerardo Triana.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, pero sí quería despedirme desde este Consejo General y honrar la memoria de María Elena Chapa, una luchadora incansable por los derechos de las mujeres, por supuesto, una gran aliada, amiga, sorora, maestra de muchas de nosotras, quien nos deja un legado importante desde Nuevo León y desde nuestro país y que honraremos todos los días.

Ya se dijo por el representante del Partido Revolucionario Institucional, toda su trayectoria con cargos públicos, sin embargo habría que decir que seguía trabajando, María Elena Chapa seguía presentando juicios, seguía luchando justamente porque desde Nuevo León, que es una de las dos entidades de nuestro país que todavía no armoniza la reforma constitucional en materia de paridad y de violencia política, se hiciera, fue una de las que consiguió que la Sala Superior precisamente mediante un juicio obligara al Congreso de Nuevo León a regularlo y que seguimos esperando, se fue con este gran pendiente, creo que es obligación de todos los partidos que están aquí representados y que por supuesto integran también el Congreso de Nuevo León, honrar este legado, honrar además o cumplir con las obligaciones constitucionales que tienen los congresos en nuestro país y creo que este es el legado que tenemos que seguir honrando y trabajando.

Las puertas que abrió, los impulsos y el apoyo que le dio a todas las mujeres, la defensa férrea por los derechos de nuestras mujeres en nuestro país, por supuesto también la paridad, el combate a la violencia política en razón de género y como decía María Elena Chapa: en México todo está bien, mientras como mujer no te atrevas a aspirar a un cargo público, se premia la obediencia, mientras estés calladita no pasa nada, o como siempre decía también María Elena, aprendí que los derechos de las mujeres no se piden, se ejercen, así que ejerzamos los derechos, ejerzamos también y aprendamos del legado que nos dejó. Cada día luchó por los derechos de las mujeres, siempre pensando cómo ayudar, desde dónde ayudar, cómo hacer esta redes de mujeres que permitieran a todas las mujeres sentirse acompañadas, cómo desde la ruta jurídica, pero también la económica, la social, la laboral, estaba viendo este avance de las mujeres desde un plano

holístico que no quedara ninguna mujer atrás, así que solo me queda decir, vuela alto querida “Chapita”, y desde ahí sigue apoyándonos.

Gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Secretario del Consejo, le pido que, para efectos de asistencia a la sesión, dé cuenta de la presencia virtual del ciudadano Fernando Chevalier Ruanova, representante del partido Fuerza por México.

Si no hay más intervenciones, le pido Secretario del Consejo que continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Tratándose de una sesión que combina la presencia de los integrantes del Consejo General con la asistencia virtual, procederé a tomar la votación de manera nominal.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día, por favor.

### **Punto 1**

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de consejeros y consejeras electorales de los Institutos Electorales en los estados de Baja California, Guanajuato, Sonora, Veracruz y Zacatecas, por hechos que pudieran constituir su remoción en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Este punto se compone de siete apartados, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado en específico del presente punto del orden del día, o bien, solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Pido la reserva del apartado 1.4; el asunto de Guanajuato.

**El C. Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera reservar los apartados 1.2 y 1.5.

**El C. Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero reservar el apartado 1.7, por favor.

**El C. Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero reservar el apartado 1.6, por favor.

**El C. Presidente:** Con gusto.

Al no haber sido reservados los proyectos de resolución identificados en el orden del día como los apartados 1.1 y 1.3, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente a los mismos.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 1.1 y 1.3 del orden del día.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.



**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor de estos dos proyectos.

Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, procede ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 1.2 que fue reservado por la consejera electoral Dania Paola Ravel, a quien le cedo el uso de la palabra.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

De nuevo, buenos días a todos y todas.

El pasado 1 de junio de 2020, el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Organismo Público Local Electoral de Veracruz presentó un escrito denunciando al consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, por el hecho de haber realizado algunas declaraciones sobre diversos temas.

Por ejemplo, una de ellas fue alentar al Congreso de la LXV Legislatura del estado de Veracruz, a aprobar reformas electorales que a dicho del quejoso, atentan contra la democracia como impedir la revocación de mandato, desaparecer los consejos municipales y la reducción del financiamiento público de los partidos políticos.

Incluso manifestaciones a favor de la desaparición de los organismos públicos locales electorales, alegando que muchas de sus funciones ya la realizan el Instituto Nacional

Electoral y que inclusive en dichos institutos electorales locales hay duplicidad de funciones.

El proyecto que se pone a nuestra consideración propone el desechamiento del asunto, ya que las manifestaciones realizadas de manera pública por dicho consejero no actualizan alguna de las causales graves previstas en el artículo 102, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Y aunque coincido con el desechamiento que se propone en el proyecto, no puedo dejar de mencionar que para mí trabajar en una institución es creer en ella; por ello me resulta confuso que alguien que pugne por la desaparición de los organismos públicos locales electorales, trabaje en uno.

Una persona que piensa así, desde mi perspectiva, no debería estar dispuesta a recibir un salario de una institución que considera que no hace una función necesaria para el Estado y únicamente está duplicando actividades.

Una mínima congruencia llevaría a que esta persona renunciara, pero incluso si ese era su pensamiento desde su tesis de maestría, es decir, incluso antes de atender la convocatoria para ser consejero del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, ni siquiera debió haberse sometido al procedimiento de designación.

Respeto la postura que cada quien tenga respecto al diseño de nuestro sistema electoral, pero me es difícil dejar de pensar que incluso esta falta de convicción con la valía de los organismos públicos locales, como al que pertenece este consejero, podría perjudicar o mermar su desempeño.

Desde mi punto de vista, cuando una persona busca formar parte de una institución, por lo menos debería compartir los elementos básicos que le darán sentido a su creación y funcionamiento; por el contrario, si se piensa que el trabajo que se realiza es innecesario porque desde su perspectiva esa institución no debería existir, eso nos habla de una falta de ética profesional.

Necesitamos personas comprometidas con la democracia mexicana, pero también comprometidas con la defensa y el fortalecimiento de las instituciones de las que forman parte.

Me parece que el desempeño de cualquier función institucional debe partir de la convicción de que la institución en la que se ejercer el cargo aporta a la construcción de una mejor sociedad.

En un acto de congruencia, quien no piense así no debería de pertenecer a esa institución cuya legitimidad cuestiona.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.2.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 1.4, mismo que fue

reservado por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a quien le cedo el uso de la voz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero separarme de este proyecto y quiero ser enfático en que no prejuzgo sobre los hechos denunciados.

Se trata de un procedimiento de remoción en contra de diversos servidores y servidoras públicas del Organismo Público Local de Guanajuato, del Instituto Electoral del Estado.

Al parecer o supuestamente porque habrían permitido recibir documentación de un partido político fuera de la hora y fecha señaladas para tal efecto.

No me pronunciaré sobre si son ciertos o no los hechos, reitero, no prejuzgo sobre los méritos mismos de estas circunstancias denunciadas y su posible o no recriminación jurídica.

El punto por el que yo me separo, la razón por la que me separo es porque el proyecto se está basando en una sentencia que, en algún grado, pero mínimo, se pronunció sobre esos hechos.

A mi juicio, tendría que haberse realizado un estudio suficientemente exhaustivo para dicho desechamiento que se propone o incluso entrando al fondo, que ese es el ideal en estos casos, para que se atajaran todas las cuestiones denunciadas.

A mi juicio, y lo he sostenido en muchas ocasiones respecto de otros casos, otras ramas de la materia electoral, no basta con tomar la referencia a una sentencia para que vía automática o como si fuera un espejo, nosotros nos pronunciemos sobre los hechos en nuestra sede o en otra rama del derecho electoral que está siendo involucrada.

Si bien se señala que la Sala Regional concluyó que los registros de dicho partido no fueron extemporáneos, el proyecto ni siquiera da cuenta de cuáles fueron las razones que la llevaron a esa conclusión.

El proyecto omite dar cuenta de cuál es el contenido de, por ejemplo, un video y de los testimonios notariales aportados por el quejoso, y de hecho ni siquiera menciona cuál fue la valoración de esos elementos probatorios por parte del Tribunal Electoral.

Así, desde mi punto de vista, en los procedimientos sancionadores también incluyendo estos de remoción, es incorrecto que el Instituto Nacional Electoral base su determinación totalmente en la conclusión a la que arribó otra instancia, máxime si no se argumenta la cosa juzgada directa o refleja, o si no se está ante un acatamiento y si además la instancia de la que se está dependiendo ni siquiera, y esta es una parte relevante para separarme del proyecto, ni siquiera resolvió la materia de la controversia, fueron otros hechos controvertidos.

Entonces, a fin de mantener mi criterio de no tomar en vía automática una determinación distinta para resolver un caso concreto en nuestras manos. Por esa razón es que me separo del proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día, como el apartado 1.4, tomando en consideración en esta votación la adenda circulada previamente por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día, con el número de apartado 1.5, mismo que fue reservado por la consejera electoral Dania Paola Ravel, a quien le cedo el uso de la palabra.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto que se pone a nuestra consideración surge a la denuncia presentada por el partido Morena, en contra de un consejero electoral del Organismo Público Local de Baja California, en virtud de que en dos sesiones del Consejo General de ese Instituto, celebradas en marzo, en las cuales el consejero acudió de manera virtual, aparentemente ingirió bebidas alcohólicas.

En el proyecto que se nos pone a consideración, se propone el desechamiento de la denuncia, en virtud de que de los hechos narrados, a juicio de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral no se actualiza alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo dos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De las pruebas que obran en el expediente, se advierte que en el video de la sesión celebrada el 12 de marzo de 2021, el consejero electoral ingiere una bebida de color rojo oscuro en una copa de cristal y si esto se asocia a que se denunció que el consejero electoral tenía comportamientos inusuales y que intervino en la sesión con un tono de voz errático, podríamos tener elementos indiciarios que podrían hacernos presumir que sí estaba ingiriendo bebidas alcohólicas durante la sesión.

Conducta que podría actualizar la causal de remoción establecida en el artículo 102, párrafo 2, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en donde se establece que los consejeros electorales podrán ser removidos por tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deben realizar.

En ese sentido, este asunto, desde mi perspectiva, debería de iniciarse y darle la oportunidad de defensa al consejero denunciado.

Por ese motivo no comparto el sentido del proyecto, y propondría que se devuelva para darle trámite al mismo o, en su defecto, votaría en contra del sentido que se nos propone.

Ahora, la conducta denunciada me parece particularmente grave y delicada, por ejemplo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el artículo 46, prevé que el nombramiento o designación de los trabajadores solo dejará de surtir efectos sin responsabilidad para los titulares de las dependencias por, entre otras causas, que el trabajador concorra habitualmente al trabajo en estado de embriaguez.

La conducta denunciada constituye una acción ética y moralmente reprochable, de tal gravedad que deberíamos investigarla, porque no se basa solo en el dicho de un partido político, sino en los videos de las sesiones públicas del Organismo Público Local de Baja California que son consultables en YouTube.

Ahora bien, aun cuando este Instituto decidiera no iniciar un procedimiento de remoción en contra del consejero denunciado, toda vez que la conducta podría contravenir lo que establece el Código de Ética del Organismo Público Local Electoral, deberíamos dar vista a su Órgano Interno de Control, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, Fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, porque nosotros como servidores públicos tenemos esa obligación, no porque creamos que los hechos denunciados son ciertos, sino porque el Órgano Interno de Control tiene competencia clara para conocer de los mismos.

Considero que es necesario que hagamos una reflexión en el sentido de que derivado de la pandemia, la dinámica de trabajo ha cambiado, y este es uno de los factores fundamentales por lo cual muchas de las actividades institucionales y las sesiones de los consejos actualmente se llevan de manera virtual.

Tanto ha sido el impacto en esta nueva forma de laborar, que recientemente se publicó una reforma a la Ley Federal del Trabajo en la que se establece una nueva forma de organización laboral denominada Teletrabajo, que a grandes rasgos contempla que las actividades laborales pueden desempeñarse en lugares distintos al establecimiento o establecimientos del patrón, por lo que no se requiere la presencia física de la persona trabajadora.

Esta definición cobra relevancia ya que, como señalaba, mucho del trabajo y actividades institucionales que, actualmente se realizan tanto en los organismos públicos locales electorales como en el mismo Instituto Nacional Electoral, se asemejan a esta figura de teletrabajo, donde las actividades que se desempeñan se realizan fuera de las instalaciones de los institutos electorales locales.

Pero esto no significa que puedan dejar de atenderse las formalidades propias del encargo.

El hecho que todas y todos estemos trabajando desde casa no significa de ninguna manera que se dejen de atender las obligaciones que tenemos las y los servidores públicos.

En el caso particular del Organismo Público Local Baja California, su Código de Ética señala en su artículo 10 que el servidor público vulnera la regla de actuación pública de manera enunciativa y no limitativa, con la realización de las siguientes conductas, entre ellas, concurrir a su lugar de adscripción o al desempeño de sus actividades en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias enervantes o psicotrópicas, o ingerir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Instituto Electoral.

Quiero resaltar esta última parte, ya que el Código de Ética rechaza de manera clara y contundente el desempeño de las funciones en estado de ebriedad, se desempeñen estas en el lugar en el que se desempeñen, y que se ingieran bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Instituto Electoral.

Es así que retomando la definición de teletrabajo y la Ley Federal de Trabajo, podemos concluir que el lugar donde se están sesionando en Consejo General de manera virtual, es el lugar de trabajo, y si mientras se atiende una sesión virtual se ingieren bebidas alcohólicas, se estaría contraviniendo el Código de Ética.

Así que, tratándose de una norma propia del Organismo Público Local, es preciso poner en conocimiento de esta denuncia al Órgano Interno de Control.

Entonces, pediría específicamente lo siguiente:

Primero, que se someta a votación del colegiado si se devuelve este asunto para que se inicie el procedimiento de remoción en contra del consejero porque no estoy de acuerdo con el desechamiento.

Segundo, en caso aun de que se apruebe por la mayoría el desechamiento, propondría de todas maneras que se diera vista al Órgano Interno de Control del Organismo Público Local de Baja California, por lo que he referido. Porque la conducta en la que posiblemente incurrió el consejero se encuentra expresamente prohibida en el Código de Ética del Organismo Público Local de Baja California y quien debe de velar porque este se cumpla es el Órgano Interno de Control de ese Instituto Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.



Dada la intervención de la consejera electoral Dania Paola Ravel, en primer término, someteré a la consideración del colegiado, su propuesta de que el proyecto sea devuelto en función de los argumentos que ella expuso.

En caso de que no se procediera de esa manera, someteré a la consideración el proyecto en sus términos y después la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel, a fin de dar vista al Órgano Interno de Control del órgano electoral señalado.

Señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel, a fin de que el proyecto identificado en el orden del día como el apartado 1.5, sea devuelto en función de las consideraciones de la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Por la devolución, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor de devolverlo.

¿En contra de devolverlo?

Muchas gracias.

No procede la propuesta de devolverlo por dos votos a favor y nueve votos en contra.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.5.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración, en lo particular, la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel, a fin de dar vista al Órgano Interno de Control del Organismo Público Local Electoral de Baja California.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor de la vista.

¿En contra de la vista?

Muchas gracias.

No procede la vista por dos votos a favor y nueve votos en contra.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 1.6, mismo que fue reservado por el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente.

Buen día a todas y a todos.

Para manifestar algunas reflexiones y algunos comentarios sobre este proyecto de resolución que hoy se nos pone a nuestra consideración, en la cual no coincidimos en el acuerdo que llega este proyecto.

El primero, tiene que ver, en efecto, no se trata de las diferencias razonables en las interpretaciones jurídicas de las normas y de la ley. Eso en un sistema democrático es normal, no pasa nada.

Las diferencias entre la autoridad electoral y un partido político son hasta un momento sanas. Y por eso están las instancias jurisdiccionales para resolverlas. Y este fue el caso.

El problema aquí y que el acuerdo no da cabida ni siquiera entra al fondo, es en el tiempo en que el Organismo Público Local de Zacatecas tarda para resolver y acatar las sentencias, primero del Tribunal Local y luego de la Sala Regional.

Ese es el tema que nos parece, puso en riesgo una fórmula para una diputación federal y una persona para el cargo de presidencia municipal, al decir que no cumplía con los requisitos en una primera instancia. Ahí viene una primera interpretación, cuando no había una sentencia firme de lo que se le acusaba.

Después se recurre ante el Tribunal Local y nos da la razón y le dice al Organismo Público Local que tiene que dictar un nuevo acuerdo, el cual cambia la *litis* y entra a otro tema.

Este es el problema de fondo. Se recurre ante la Sala Regional y nos da la razón.

Al final del día, tanto la fórmula, para la diputación federal como la persona al cargo de presidente municipal, son reconocidos y se les acredita ser parte. Sin embargo, fue a ocho días de la conclusión de la campaña, de la jornada electoral, no aparecen en las boletas por parte del Partido Encuentro Solidario y ese es el problema de fondo del que nos hacemos cargo en esta solicitud de remoción, no por la interpretación jurídica, eso es normal. Aquí el problema es el tiempo que tardó el Organismo Público Local en acatar esta sentencia, luego cambiar la *litis*.

Me parece que eso es lo que no da cuenta hoy este proyecto y solo se escinde nada más al tema de las diferencias en la interpretación de las normas, pero ese no es el fondo, el problema es que ni siquiera hace alusión el tema de los días en que tardó para el acatamiento de las sentencias, primero del Tribunal y luego de la Sala Regional.

Insisto, se pusieron en juego un derecho constitucional a ser votado por una fórmula completa a una diputación federal, y por una persona al cargo de presidente municipal.

Al final del día, tuvimos la razón jurídica, compitieron, pero en condiciones de una inequidad terrible, porque solamente hicieron ocho días campaña, y luego no aparecieron sus nombres en las boletas.

Ese es el fondo que debía tratar este asunto, y si es no es negligencia por parte del Organismo Público Local, ya no entiendo entonces cuál sería una razón para la remoción.

Insisto, no es nada más las diferencias razonables como hoy el proyecto dice que no hay suficiente motivo para su remoción.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente, por favor.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.6, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis del último de los puntos que han sido reservados en este primer apartado del orden del día, el que está identificado en el mismo con el número de apartado 1.7, que fue reservado por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, a quien cedo el uso de la palabra.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Anuncio en principio que estoy de acuerdo con el desechamiento del asunto, no así con la forma como se analiza, y es que me parece que debemos tener claro, al igual que el asunto que acabamos de votar, que la forma de interpretar, la forma de atender los asuntos desde lo jurídico cuando se relacionan y se califican los hechos, no es un tema que nosotros debamos atender desde el procedimiento sancionador. Y creo que debemos de ser muy claros en eso.

En el caso que nosotros tenemos, el Partido Encuentro Solidario nos está presentando una queja que tiene similitud, incluso, con la forma como presentó el medio de impugnación, los medios de impugnación, que se resolvieron en este asunto.

Y es que, en el Instituto Electoral de Baja California, se negó el registro de una candidatura y aquí lo que nos viene planteando es la aprobación de esos acuerdos y una serie de facultades que en el ámbito de sus respectivas competencias definió el propio Organismo Público Local durante la recopilación de pruebas para mejor proveer y resolver ese asunto que tiene que ver con el registro de las candidaturas.

Aquí hacemos una desagregación de la causa y creo que ahí estamos nosotros atrapados porque el tema de si tienen o no facultades o competencia para realizar ciertas diligencias, para resolver lo atinente al registro de candidaturas, si deben o no interpretar en pro, pro persona, todas estas cuestiones tienen que ver con la decisión y la decisión nosotros no la juzgamos, la decisión la juzgan los tribunales, tan es así que se interpuso el medio de impugnación y se dieron las respuestas; si tiene facultades, no tiene; se dieron unas amplias respuestas.

Nuestra propuesta aquí se desagrega estas cosas y respecto de unos hechos dicen que son inexistentes respecto de otros que son falsos, y hay un supuesto en el que dicen "tiene que ver con la interpretación".

A mí me parece que aquí lo que tenemos que asumir es que la interpretación no solo, la que se refiere al artículo 40 que nosotros acabamos de invocar en el otro asunto, justamente para desecharlo, la interpretación no solo la interpretación jurídica, no solo se ve de las normas, es que la interpretación de los hechos se ve a la luz de las normas.

Entonces, aplica la misma causa de improcedencia, sin desagregar todo lo que estamos desagregando de hechos falsos, hechos inexistentes para encuadrarlos en una causa que es frivolidad en las denuncias.

A mí me parece que ese ejercicio de abstracción lo tenemos que hacer, que la causa aquí por la que debemos desechar es que, efectivamente, se trata de la interpretación que se hizo en el ejercicio de sus facultades.

Y tan es interpretación jurídica como de la relevancia jurídica de los hechos.

Lo propuse en nuestras reuniones de trabajo, sé que mis colegas no coinciden al menos en las reuniones de trabajo con nuestros asesores, con esta forma de ver el derecho, pero a mí me preocupa que, en estos casos, qué pasa si efectivamente, la Sala Superior hubiera dicho que no es competente.

¿Por eso los juzgaríamos?, a mí me parece que no. Nosotros asumimos nuestras definiciones en el ejercicio de nuestros cargos, desde la lectura propia que le damos a los hechos y al derecho, y entonces aquí estamos claramente en el supuesto de resulta improcedente la denuncia porque tiene que ver con la interpretación que hizo de las normas y de los hechos con la relevancia jurídica que les dio a las normas.

Así que propongo formular un voto concurrente, porque si bien estoy, coincido plenamente en que debemos desechar, no acompaño la forma como está desagregado el estudio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

El Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Con mucho gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente; gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala por aceptar la pregunta y siempre estar abierta a este diálogo.

Si bien es cierto que hay una interpretación de la primera, digamos, acusación de no cumplimiento, le preguntaría sobre la segunda que tiene que ver cuando se hace la sustitución de la primera, del candidato a Presidente Municipal, por un hombre y luego se solicita una mujer en sustitución de esa persona, hombre, y el Organismo Público Local se niega a hacer la sustitución porque dice que es mujer y que le corresponde un hombre.

¿Cuál sería esa la diferencia jurídica que existe?

Por su respuesta, gracias.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Que sigue siendo un ejercicio de sus atribuciones, la decisión de definir esa circunstancia es una decisión y en las decisiones nosotros no sancionamos, ¿por qué?, les habrán dado las razones, y esas razones están expuestas ante los tribunales para cualquiera que se sienta perjudicado.

Si usted me lo pregunta en lo personal, no revertiría una acción para el género que se está protegiendo, pero esa es decisión y efectivamente es la forma y la relevancia que se le da en su contexto, en su momento y eso no nos toca juzgarlo a nosotros para sancionar a nadie.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que creo que tal vez deberíamos de analizar todos estos asuntos con más detenimiento porque sí es cierto, una cosa son las cuestiones de las decisiones jurídicas que se toman en un órgano colegiado por parte de, ya sea de la propia decisión o de manera individual por los consejeros y consejeras, pero también puede haber algunas cuestiones de negligencia al momento de tomar esa decisión, por ejemplo, digo, y no estoy hablando de este caso en concreto, estaría a favor de la propuesta pero sí creo que hay que dejar claro algunas circunstancias.

Por ejemplo, si nosotros tomamos una decisión en determinado sentido, esa decisión es impugnabile a través de los medios de, ahora sí de defensa correspondientes y los resolverá el Tribunal Electoral competente, eso está bien, pero si al momento de tomar esa decisión no soy lo suficiente exhaustiva en realizar las constancias, en estar previendo ciertas circunstancias o por ejemplo, aplicar inclusive hasta un precepto que no esté vigente, eso sí podría desde mi punto de vista tal vez ser un caso de notoria negligencia o de descuido.

Entonces, sí hay que hacer la diferenciación, porque muchas cuestiones que nosotros emitimos como órganos electorales, no muchas, más bien, todas las decisiones que nosotros emitimos como un órgano electoral y todos los organismos públicos locales igual son impugnables ante los tribunales electorales competentes, y eso es una circunstancia, pero, y esa cuestión de lo que se decida, si otorga o no la candidatura a alguien, sí, eso



no va a ser motivo de un procedimiento de remoción de consejeras y consejeros de los organismos públicos locales.

Pero si no me doy cuenta de que hay una constancia que debí de tomar en cuenta para formular mi decisión, esto sí puede ser una cuestión que pueda demostrar que hay algún tipo de negligencia.

Creo que sí hay que tener cuidado con estas circunstancias, porque los procedimientos de remoción de consejeras y consejeros de los organismos públicos locales no puede verse como una oportunidad, adicional para cuestionar un acto o resolución de la autoridad electoral, eso no se puede ver.

Pero sí, lo que se puede hacer, denunciar, son cuestiones que pueden implicar esta notoria negligencia o descuido en las funciones que se tienen que estar haciendo.

Entonces, también ahí pediría que fuéramos un poco más exhaustivos al momento de llegar a la conclusión de que hay alguna circunstancia que se tiene que estar desechando y hacer esta diferenciación, y vigilar, de verdad, que también luego no queden impunes algunas circunstancias que sí, obligaron a un Organismo Público Local a emitir una decisión, pero que, si hubieran tenido más atención a lo que estaban haciendo, pudieran llegar a otra conclusión.

Hay que hacer esta diferenciación, me parece que es muy importante.

En el caso concreto, votaría a favor del proyecto, pero sí quiero dejar precisado esta situación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente.

Es que justamente ese es el tema del punto anterior y de este.

Más allá de lo que señaló la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, en término de sus responsabilidades y de su capacidad de decisión, el problema es este, el razonamiento que se da en tomar en cuenta las pruebas completas de lo que se está solicitando.

El Organismo Público Local tomó una decisión sin tener todo completo, porque al final del día tuvimos la razón jurídica y la persona postulada a la presidencia municipal compitió, el problema fue nuevamente, que solo le quedaron ocho días para hacer

campana de un mes que se tenía contemplado, y evidentemente tampoco apareció en las boletas.

Es un daño irreparable, por no tomar en cuenta más allá de una interpretación jurídica que, insisto, eso es sano; el problema es que esas decisiones y por eso nosotros argumentamos negligencia, porque no se tomaron en cuenta todo el contexto y todas las pruebas necesarias para una decisión de negarle el registro de una candidatura.

Es ahí donde está el tema y coincido con lo que dice la consejera electoral Adriana Margarita Favela, se debe tener el debido proceso y cuidado para negar o no requisito y decir que es inelegible una persona porque hay una afectación de derechos constitucionales, es que ese es el tema de fondo.

Me parece que, si eso se deja pasar, entonces, insisto como en el punto anterior, no sé cuál será una afectación para acusarlos de negligencia, si no hay una interpretación con todos los elementos como fue este caso y el anterior, porque el problema es que se niegan las candidaturas con expedientes incompletos. Esa, creo es la cuestión de fondo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Coincido con lo que ha planteado la consejera electoral Adriana Margarita Favela, solo que también hay que ser claros, la denuncia es el acto inicial donde se plantean las pretensiones, y aquí la pretensión que se nos está planteando es que actuó sin facultades, que debió interpretar *pro homine*, que debió hacer, o sea, tiene que ver con el actuar.

La denuncia, si se quiere ver en el caso anterior con tiempos, debe tener esa claridad; tenía tanto tiempo, no lo hizo.

Y en este caso particular que estamos tratando, la estructura de la queja era como una demanda de un recurso, e incluso el proyecto lo hace ver con las similitudes y las respuestas que se les dieron.

Entonces, sí hay que ser cuidadosos, porque esta autoridad actúa sobre la base del acto inicial, es ese presupuesto procesal, y nosotros no nos podemos apartar de la base fáctica que nos den y de los reclamos que nos pongan.

Habrá que ser claros, sí, si hay actos que se hagan al margen de la ley y que eso quiere que se revise, actos, eso lo revisamos porque eso va alineado a la negligencia.

Pero la función como se desarrolla, como se interpreta, como se hace, eso corresponde a otro ámbito, no a nosotros.

Y aquí lo que se está discutiendo es que carecía de competencia que no interpretó de una determinada forma las constancias, la forma como se allegó de constancias, algunos no son de los consejeros electorales, otras incluso se reconocen que son de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

El contexto que nos dan en la denuncia no tiene que ver con lo que hoy oralmente nos está señalando el Partido Encuentro Solidario en este Consejo General; *ergo*, cuidemos la forma como activamos cada uno de los medios que nos conceden para los efectos pertinentes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente al proyecto de resolución que nos ocupa.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.7.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor si son tan amables. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente

Y tal como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a incorporar el voto concurrente, que en su caso presente la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

## **Punto 2**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre las solicitudes desechadas por extemporáneas relacionadas con la difusión de propaganda gubernamental durante el proceso consultivo 2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido que continúe con el siguiente asunto, Secretario del Consejo.

## **Punto 3**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las cifras del financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2022.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado, en primera instancia tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Antes de comentar el proyecto de acuerdo que hoy vamos a deliberar, permítanme hacer un comentario inicial de contexto, dirigido fundamentalmente a la ciudadanía y espero que para ello pueda contar con la ayuda de los distintos medios de comunicación para que llegue a las personas indicadas.

Como ya lo han venido comunicando, en estos momentos estamos en el proceso de confección de lo que será el anteproyecto de presupuesto que el Instituto Nacional Electoral requiere para 2022, para poder llevar a cabo todas y cada una de las atribuciones que la Constitución Política y las leyes le confieren como autoridad del Estado Mexicano y que, en términos generales y enunciativos podría incluir.

La operación ordinaria del Instituto en todo el país, la importante labor de la actualización permanente del padrón electoral y la emisión gratuita de las credenciales de elector, las actividades de organización, capacitación, fiscalización y procesos de estimación estadística de resultados que vamos a realizar en los procesos electorales locales de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas; el tema relativo a radio y televisión, y desde luego y para el caso que hoy nos ocupa el financiamiento de los partidos políticos.

Dado que en los últimos meses se han venido haciendo diversos señalamientos que buscan confundir a la ciudadanía y desprestigiar a este órgano constitucional autónomo, por lo que hace a su desempeño y su presupuesto, creo conveniente explicar a la ciudadanía lo siguiente: por lo que hace a su responsabilidad constitucional, el Instituto Nacional Electoral ha llevado hasta este momento 277 procesos electorales, uno para presidencia, uno para senadurías, tres para Cámara de Diputados y 271 elecciones locales.

En todos y cada uno de ellos, los resultados electorales han reflejado la más fiel y exacta representación de la voluntad popular.

Esto significa nada más pero también nada menos que el Instituto Nacional Electoral ha cumplido cabal y satisfactoriamente con su deber constitucional, al mismo tiempo que con su responsabilidad para con la ciudadanía, así lo han reconocido en la sociedad mexicana, así lo han reconocido los partidos políticos y también ha sido reconocido en los informes de los observadores internacionales.

Por cuanto hace a la crítica por el costo de las elecciones, que es un tema, recurrente entre quienes buscan desacreditar al Instituto Nacional Electoral, es preciso explicarle a la ciudadanía que este costo no es un capricho del Instituto Nacional Electoral, sino el resultado del gran cúmulo de facultades y atribuciones que, a su vez, se traducen en un gran número de programas, procedimientos, actividades y acciones, para materializar las reglas legales en la función electoral de organizar las elecciones, reglas que por cierto contienen un modelo lleno de candados y redundancias que atienden a la propia desconfianza de los grupos y de las personas políticas, pero que al final de traducen en

obligaciones que la Constitución Política y la ley le instruye realizar a este órgano nacional.

Hecha esta aclaración, retomo el tema que hoy nos ocupa, dirigiéndome de nueva cuenta a la ciudadanía.

Los montos de financiamiento de los partidos políticos son, tal como lo dice el proyecto, el resultado de la aplicación de una fórmula que establece el artículo 41, párrafo 2, Base II, inciso a) de la Constitución Política; y 51, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, mismos que se señalan que el monto del financiamiento para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos se fijará anualmente multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral federal a la fecha de corte de julio de cada año, por el 65 por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Así, tal y como lo dice el texto de este proyecto, de conformidad con los datos que nos fueron proporcionados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante correo electrónico oficial del 2 de agosto del año 2021, el número total de personas ciudadanas inscritas en el padrón electoral, con corte al día 31 de julio del año en curso, ascendió a 95 millones 170 mil 381 ciudadanas y ciudadanos, de los que 94 millones 075 mil 272 corresponden a residentes en nuestro país y 1 millón 095 mil 119 a mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) calculó el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para el año 2021 en 89.62 centavos.

Así, siendo el caso de que el 65 por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para el año 2021 equivale a 58.25.

El financiamiento público anual para los partidos políticos por concepto de actividades ordinarias permanentes para el año 2022 será de 5 mil 543 millones 960 mil 204 pesos.

No obstante, a esta cifra, habrá que añadirse y otra vez porque así está la disposición constitucional y legal y no porque lo defina el Instituto Nacional Electoral, los casi 278 millones más por concepto de franquicias postales y telegráficas, y de actividades específicas, dando un gran total de 5 mil 821 millones 851 mil 704 pesos.

Así, subrayo, esta última cifra se deriva de una disposición constitucional, más no de una decisión del Instituto Nacional Electoral.

Aclarando que lo único que hace el Instituto Nacional Electoral con esta cantidad es hacer las ministraciones correspondientes en los tiempos previamente definidos a los partidos políticos.

Termino, una vez dada esta explicación a las y los ciudadanos, que no ha tenido otro fin que evitar manipulaciones e información falsa, cualquier crítica, debate o cambio que

quiera darse o proponerse respecto del costo de las elecciones, y en este caso, de los montos del financiamiento de los partidos políticos, corresponde, en todo caso, a la ciudadanía y a sus representantes en la Cámara de Diputaciones y no al Instituto Nacional Electoral, que como ya he explicado, solamente ejerce con la debida diligencia y obligación de rendir cuentas los recursos que le aprueba la Cámara de Diputaciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Permítanme intervenir, compañeras, compañeros.

Calcular el monto del financiamiento público que deben recibir los partidos políticos es un mandato constitucional que el Instituto Nacional Electoral debe realizar año con año.

Para 2022, al aplicar la fórmula dispuesta en el artículo 41 constitucional, que ya señalaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, el monto total de prerrogativas que se distribuirán a los Partidos Políticos Nacionales para sus actividades ordinarias asciende a 5 mil 821.8 millones de pesos.

Cabe subrayar que la distribución por partido político, también conforme a los porcentajes establecidos en la Constitución Política, se hará una vez que el Tribunal Electoral resuelva las impugnaciones respectivas y que determine qué institutos políticos se mantendrán en el sistema de partidos para el próximo año.

De hecho, el siguiente punto del orden del día de esta sesión implica el informe de las acciones preventivas que se han realizado en relación con los tres partidos que están en riesgo de perder su registro.

Como ustedes saben, dicho monto y la forma de calcularlo, no admite debate o negociación alguna, ni para esta autoridad, ni para la Cámara de Diputados, aunque esta tenga la facultad exclusiva para determinar el presupuesto anual de la federación.

Ello en tanto como sea apenas explicado, la Constitución Política establece una fórmula precisa, los factores que se deben utilizar en ella, y el Instituto Nacional Electoral únicamente puede y debe aplicar dicha fórmula, una fórmula que no está sometida a interpretación, ni a posibles variaciones por parte de esta autoridad electoral.

En tal sentido, permítanme hacer una reflexión sobre la importancia del financiamiento público en nuestro sistema democrático, especialmente ante las reiteradas menciones que se han realizado en tiempos recientes sobre el inicio de una eventual Reforma Electoral.

Desde la Reforma Política de 1977 y, particularmente, en las de 1996 y 2007, se estableció en sus líneas generales y el modelo de financiamiento público a los partidos políticos, y el mismo ha constituido a lo largo de este tiempo una columna vertebral del

sistema de partidos en nuestro país, y el fundamento de la equidad en la competencia, y de la recreación del intenso pluralismo que caracteriza nuestra sociedad.

Paralelamente, las reformas electorales apostaron a transparentar la forma en la que se ingresan y se gastan los recursos de los partidos políticos a partir de una fiscalización cada vez más robusta y exhaustiva.

En la reforma de 1996 que ya mencionaba, en la que se configuró con mayor claridad el modelo de financiación a la política y que estableció en términos generales los grandes ejes que todavía rigen dicho modelo, se establecieron tres características de gran centralidad para la competencia democrática; primera, que se transparenta el dinero que recibirá cada partido político para los gastos ordinarios y de campaña, mediante una fórmula clara y conocida, una fórmula repito, intocable para este órgano electoral, debido a que está establecida en la Constitución Política.

Segundo, determinar anticipadamente los límites individuales y totales del financiamiento privado que puede recibir los partidos políticos y tercero, clarificar de antemano las fuentes de dinero lícito en las contiendas, aunque estos tres rasgos están vigentes en nuestra democracia, es un hecho que las reformas electorales sucesivas a la que mencioné, la de 2007, 2008 y la de 2014 sí impactaron en la fórmula para calcular el financiamiento público de los partidos.

La reforma de 2007-2008, implicó la fórmula y estableció los parámetros actuales.

Repito y esto es importante reiterarlo una y otra vez, no es un monto que el Instituto Nacional Electoral arbitrariamente define, el Instituto Nacional Electoral es solamente un aplicador de una fórmula pactada, establecida, instituida desde la Constitución Política.

Y la reforma de 2014, sentó las bases para que ese monto de financiamiento se replicara en las 32 entidades federativas, en ninguna de esas reformas, hay que decirlo, se planteó disminuir tales prerrogativas.

Por el contrario, diversos académicos y especialistas han señalado que las mismas propiciaron que se incrementara y casi se duplicara el dinero público que se entrega a los partidos políticos año con año, a través del financiamiento local que se incrementó en 2014 de manera consistente.

Por eso, es pertinente que se propicie un debate nacional sobre el financiamiento a la política, constructivo, con altura de miras, con visión de estado.

Un debate sobre el modelo de financiamiento de la política exentó de revanchas, de filias y fobias y de mentiras que contaminan y distorsionan la conversación pública.

Es claro que la situación económica que atraviesa nuestro país, que ha atravesado en los últimos años no ha sido el mejor contexto para un debate serio sobre el modelo de financiación a la política. Sin embargo, desde mi perspectiva hay suficiente evidencia



histórica para nutrir desde ahora ese debate, evidencia que por ejemplo acredita que el modelo vigente de financiamiento en las elecciones ha contenido el que los intereses particulares que inéditamente gravitan detrás del dinero privado se impongan sobre el interés general que caracteriza, la autonomía que propician los recursos públicos.

En ese sentido, hay evidencias sobre al menos tres efectos benéficos del financiamiento público para la convivencia democrática en nuestro país.

Uno, el modelo de financiamiento ha permitido que las contiendas federales y locales, todos los partidos políticos sin importar su orientación ideológica puedan ganar y perder en las urnas.

Segundo, la experiencia de los últimos siete años ha dejado una gran lección, el dinero si bien se dice es indispensable para la política y las campañas, no es un determinante del triunfo en las urnas, en México no gana el que gasta más, sino el candidato o candidata que conecta mejor con la ciudadanía; y tercero, el financiamiento público es una forma de reconocer la importancia de que minorías y mayorías participen en la competencia electoral y en las decisiones legislativas con equidad.

Los datos anteriores de ninguna manera implican que el modelo de financiamiento no deba someterse a un análisis profundo, y menos aún que no deban actualizarse las variables para su cálculo e incluso racionalizar su monto.

Con esos datos lo que quiero subrayar es la importancia de que, si se da ese debate aislado como parte de una reforma electoral mal planeada, las prerrogativas de los partidos políticos adolecerían en su definición y visión de futuro, un análisis integral.

No se trata, en ese sentido me parece, de acordar únicamente una cifra, un porcentaje para disminuir el monto de los recursos públicos que reciben los partidos políticos cada año se trata de revisar integralmente las modalidades de ese modelo de financiamiento y el impacto que eventualmente tendrían las eventuales modificaciones, en la calidad y la equidad de las elecciones, en la convivencia democrática, en el pluralismo político y en la rendición de cuentas.

De llevarse a cabo en las próximas semanas o meses una reforma electoral, es importante definir los objetivos, qué se quiere modificar y para qué se quiere modificar.

Para que una eventual reforma llegue a buen puerto, es indispensable que se dé un debate informado, objetivo, con datos, con altitud de miras, apuntando a mejorar nuestro sistema electoral y el sistema de partidos políticos, una reforma hecha a partir de objetivos de parte o de partido, con base en filias y fobias, a partir de rencores o enconos personales o de partido, está condenada al fracaso y a ser inevitablemente regresiva.

Avancemos, en una lógica de consolidar nuestra democracia, nuestro pluralismo político, la diversidad y la inclusión que son base de la fortaleza de lo que hemos construido a lo largo de décadas.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En este proyecto que se somete a consideración de este pleno, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, propone la aprobación de las cifras del financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2022.

El financiamiento público es una prerrogativa constitucional y legal de la que gozan los partidos políticos con registro vigente, que resulta necesaria para la realización de sus actividades ordinarias y durante los periodos electorales.

Este financiamiento es necesario, además, para cumplir con la encomienda establecida en el artículo 41 constitucional, de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación política y como organizaciones ciudadanas, hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan los partidos políticos. Y evidentemente, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

En el mismo sentido, el monto de financiamiento tal como se propone en este acuerdo, se formula a través de la fórmula establecida en los artículos 41, párrafo 2, base segunda y tercera de la Constitución Federal, en correlación con el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que esta propuesta de presupuesto está apegada a derecho.

En vista de lo que exponemos, el Partido Revolucionario Institucional acompaña esta propuesta, con el propósito de que las cifras de financiamiento público se glosen al proyecto de presupuesto anual de este Instituto que deberá remitir al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que en su oportunidad deberá aprobar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Esta propuesta de presupuesto es una imperiosa necesidad para el desarrollo de las actividades propias de los partidos políticos.

En tal sentido, transmitiremos esta posición a nuestro grupo parlamentario para que obre consecuentemente.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, Maestro Gerardo Triana.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero intervenir en este punto para referir las razones por las que comparto el sentido del proyecto que se somete a nuestra consideración, a fin de aprobar las cifras del financiamiento público que serán asignadas a los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2022.

En la jornada electoral del pasado 6 de junio, se eligieron las diputaciones del ámbito federal, en dicha elección participaron los 10 partidos políticos que cuentan con registro nacional; sin embargo, de los cómputos realizados por los consejos locales y distritales del Instituto, se advierte que algunos de ellos no alcanzarán el porcentaje de voto requerido para conservar su registro, es decir, al menos tres por ciento.

No obstante, dado que el proceso electoral no ha concluido y que se han presentado diversas impugnaciones en torno a los resultados de la elección, a fin de tener certeza el número final de Partidos Políticos Nacionales que conservarán su registro y poder asignar así los presupuestos correspondientes, es necesario esperar el pronunciamiento de las autoridades jurisdiccionales para llevar a cabo este procedimiento.

En razón de lo anterior y debido a que debemos aprobar el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 en este mes, es necesario considerar la cifra global del financiamiento que se asignará al conjunto de partidos políticos, con el objeto de que sea considerado el monto de financiamiento que les corresponde para el año 2022.

Como es posible advertir, aún no tenemos los montos que corresponden a cada partido, ello dependerá de si se concreta la pérdida de registro de algún o algunos partidos políticos nacionales. Sin embargo, sí es posible calcular el total general, ese monto es inamovible, ya que se calcula con base en una fórmula establecida tanto en la Constitución Federal como en la Ley General de Partidos Políticos.

Es decir, el número de partidos políticos existentes no aumenta el dinero que se destina para sus actividades ordinarias.

En el proyecto de acuerdo se precisa que el monto que corresponde asignar para el ejercicio 2022 por los conceptos de financiamiento público por actividades ordinarias permanentes, para actividades específicas por franquicias postales y franquicias telegráficas para los partidos políticos nacionales, asciende al importe total de 5 mil 821 millones 851 mil 704 pesos.

Ahora, vale la pena enfatizar, como lo hacemos cada año, que el monto del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes es fijado de forma anual y se obtiene multiplicando el número total de personas inscritas en el padrón electoral a la fecha de corte de julio de cada año, por el 65 por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

En este sentido, el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional con corte al 31 de julio del año en curso, ascendió a un total de 95 millones 170 mil 381 ciudadanas y ciudadanos.

Y, por otro lado, el 65 por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización equivale a 58.25 pesos, por lo que, al realizar la operación respectiva, se obtiene que el monto total a distribuir es de 5 mil 543 millones 970 mil 204 pesos.

Para el cálculo de los rubros para actividades específicas, que incluyen la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política a las tareas editoriales, así como el monto asignado para franquicia postal, la normativa establece que estos corresponderán respectivamente al tres por ciento y dos por ciento del monto anual del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes.

El cálculo en cada caso asciende a 176 millones 318 mil 806 pesos y 110 millones 879 mil 204 pesos.

Del mismo modo, se aprueba un monto para franquicias telegráficas, que asciende a 693 mil 490 pesos.

Y aquí vale la pena hacer la acotación que desde 2008 los partidos políticos no han hecho uso de esta prerrogativa, por lo que parece que se encuentra en desuso. Sin embargo, el Instituto no puede dejar de considerarla porque, legalmente, esa prerrogativa sigue previéndose, y, en consecuencia, nosotros debemos garantizarla.

Cuando se tenga certeza del número de partidos políticos nacionales que conservarán su registro, estaremos en condiciones de determinar con certeza el monto que corresponderá a cada fuerza política con base en los resultados definitivos de las elecciones de diputaciones federales 2020-2021.

En razón de lo anterior, es que comparto plenamente el sentido del proyecto que se nos presenta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

El artículo 41 del párrafo 3, Base II de la Constitución Política, establece que en los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección contarán con financiamiento público, el cual se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto, los procesos electorales y aquellas actividades específicas conforme a lo siguiente, y me permito leer aquí al inciso a) del numeral 2: “El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente

multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65 por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30 por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente se distribuirá entre los partidos políticos de forma igualitaria; y el 70 por ciento restante, de acuerdo con el porcentaje de votos que hubiesen obtenido en la elección de diputadas y diputados inmediata anterior”.

Y el inciso c), dice: “El financiamiento público para actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda cada año por actividades ordinarias. El 30 por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70 por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido de la elección de diputados inmediata anterior”.

Y veamos este ejemplo, cómo se aplica esa fórmula para actividades ordinarias.

Al día 31 de julio del año en curso, el padrón electoral ascendió a 95 millones 170 mil 381 ciudadanas y ciudadanos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía calculó el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización para el año 2021 en 89 pesos con 62 centavos; siendo el caso que el 65 por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para el año 2021 equivale a 58 pesos con 25 centavos, al multiplicar el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral con fecha de corte de julio, esto es 95 millones 170 mil 381 por el 65 por ciento del valor de la Unidad de Medida y Actualización, que es de 58 pesos con 25 centavos, da un resultado en financiamiento público anual por concepto de actividades ordinarias permanentes para el año de 2022, de 5 mil 543 millones 960 mil 204 pesos.

En cumplimiento del artículo 51, numeral 1, inciso a), Fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, es obligación de este Consejo General determinar los montos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, franquicia postal y franquicia telegráfica, aunque no se use; y en virtud de que no ha concluido el actual proceso electoral, corresponde determinar, corresponde determinar la bolsa general, y la asignación se realizará en un momento posterior.

Y lo repito, asciende a 5 mil 821 millones 851 mil 704 pesos, que deriva de aplicar la fórmula constitucional que presupuesta el Instituto para los partidos políticos.

Cada Instituto político tiene una gran responsabilidad de ejercer estos recursos con responsabilidad, transparencia, máxima publicidad y en cumplimiento en todo momento lo señalado en la normatividad vigente en un marco de rendición de cuentas.

Exhortamos a los partidos políticos a cuidar de este presupuesto, que su ejercicio sea apegado a los principios constitucionales de racionalidad, austeridad, fiscalización y rendición de cuentas.

La ciudadanía nos exige ser conscientes de la situación económica mundial derivada de la emergencia sanitaria, y cuidar hoy, más que nunca, los recursos públicos. Recordemos, es dinero de los impuestos y del trabajo de la gente, es el dinero de todos y de todas.

Tenemos una responsabilidad frente a la ciudadanía, y este nos exige ser muy transparentes en el gasto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante de Morena.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejero Presidente.

Con su venia, compañeras y compañeros, consejeras y consejeros, representante de los partidos políticos, buenos días.

En relación con este punto, manifestar que nuestro partido político entiende la propuesta formulada, mediante la cual se establece en las cifras del financiamiento público que se deberá distribuir en su momento a los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2022, cuyo monto asciende a 5 mil 821 millones de pesos, y digo que se entiende porque se trata como bien se ha mencionado de la aplicación de una fórmula que está establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, consideramos que es oportuno plantear algunas reflexiones acerca del financiamiento a los partidos políticos, en particular y en general el recurso económico que se destina a la organización de las elecciones y en general a la vida democrática del país.

Como bien sabemos, el 11 de marzo del año pasado, la Organización Mundial de la Salud declaró la emergencia sanitaria por el SARS CoV-2 y la enfermedad que causa el COVID-19 y se calificó como una pandemia de carácter mundial, razón por la cual se hizo un llamado a todos los países a tomar las medidas de emergencia necesarias, entre ellas medidas de carácter económico debido al impacto tan fuerte, tan grave que ha causado en todos los países del mundo.

Desde Morena hemos hecho ya esfuerzos para reducir la fórmula con la que se calcula la asignación del financiamiento público para los partidos políticos, una fórmula que desafortunadamente no fue modificada en la reforma constitucional del año 2014, cuando prevalecían la mayoría distinta a la que prevalece en el Congreso de la Unión.

Desde nuestro grupo parlamentario, ya como mayoría en el Congreso de la Unión y en particular en la Cámara de Diputados, se logró avanzar con una iniciativa que en los hechos reduciría el 50 por ciento de asignación de estos recursos.

Nuestra propuesta era que el cálculo se realizara con base al 32.5 por ciento de valor de la Unidad de Medida y Actualización, de la UMA, en lugar de hacerlo como se hace hasta ahora, con base en el 65 por ciento.

Esta propuesta llegó al pleno de la Cámara de Diputados, fue rechazada al no alcanzar una mayoría calificada, se recibieron solo 274 votos a favor que fueron por supuesto de Morena y del Partido Encuentro Social, en ese momento; cero en abstención y 207 en contra.

Es importante que se sepa que Morena votó a favor de esta reforma constitucional, no por la posición mayoritaria que hoy ostenta, sino porque es una propuesta que se ha planteado desde el programa de gobierno de nuestro movimiento, de su fundación y siendo grupo minoritario se hizo el mismo planteamiento en el Congreso Federal.

Por el contrario, las bancadas del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, y de Movimiento Ciudadano, en su conjunto votaron por no devolverle a la ciudadanía el 50 por ciento del recurso que se destina a los partidos políticos...

Fuerzas políticas que hoy alegan y se desgarran las vestiduras por recursos para temas tan importantes como la salud, en su momento tuvieron la oportunidad, de manera efectiva, regresarle dinero a la ciudadanía y se negaron.

A pesar de esta obstrucción por parte de los partidos opositores, nuestro movimiento se mantuvo firme y ha seguido presentando iniciativas en este sentido. Estamos convencidos que en la siguiente legislatura se volverá a poner el tema en relevancia durante la discusión de la próxima reforma electoral que se avizora.

Pero no es todo, en los hechos también, Morena no ha necesitado de una reforma constitucional para poner el ejemplo y nos hemos comprometido a que, en este año, sin reforma constitucional, en este ejercicio fiscal de 2021, se renuncie a la mitad del financiamiento que Morena tiene como partido político y se ha venido avanzando en ese sentido.

De eso hay constancia en este Instituto Nacional Electoral

Para Morena es evidente que el hecho de salud es fundamental y por eso hemos asumido este compromiso, de tal manera que en este momento también hacemos el exhorto a las otras fuerzas políticas, a seguir con este ejemplo de verdadero compromiso real sin palabras, sino con los hechos.

Contraria a las prácticas ostentadas por otras entidades de interés público, nosotros somos diferentes, no derrochamos el dinero en beneficio propio, en gastos exorbitantes que no benefician a nadie.

Asimismo, hacemos un llamado a que en el inicio de esta discusión presupuestal que ya se dio también con la instalación de la Comisión Temporal de Presupuesto, se haga una revisión a todo el dinero que se destina a la función electoral en nuestro país.

Creo que siendo sensatos, no hay ente público que esté abstraído de la obligación de revisar su gasto, con responsabilidad, pero también con mucha consciencia, de que el país está atravesando una situación complicada y que no debemos ensimismarnos en que una de las funciones del estado como es la función electoral, debe prevalecer de manera preponderante por cualquiera de las otras que también son relevantes.

Hago un llamado también a esta autoridad, que está representada por su Consejero Presidente, a que no hagamos especulaciones de cómo se va a discutir o cómo se van a hacer los planteamientos en el Congreso de la Unión, sobre la reforma y las posibles modificaciones al financiamiento público a los partidos y al financiamiento público de la función electoral.

Creo que es momento de iniciar con responsabilidad y con mucha sensatez, una discusión desde cero donde todo sea revisable, donde no haya tabúes y donde el resultado sea palpable para la ciudadanía.

Nosotros consideramos que al menos el 50 por ciento del financiamiento de los partidos políticos debería reducirse, esto es de entrada.

Ya lo que se pueda reducir, lo que se pueda revisar de la función electoral, adelgazar el tan abigarrado sistema, creo que eso sumaría adicional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadano Luis Eurípides Flores.

El representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Sondón, desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** De antemano, muchas gracias ciudadano Luis Eurípides Flores, por aceptar la pregunta.



Ustedes en este año previo al proceso electoral, dijeron que de los 130 millones de pesos que reciben mensualmente como prerrogativa, estarían donando a partir de ese mes, para contabilizar seis meses, la mitad de 130 millones de pesos, que, si no me falla Pitágoras, serían 65 millones mensuales, de los cuales ustedes no dan, solamente destinaron 50 millones, o sea, ni la mitad de un mes supuestamente para donarlo para vacunas.

¿Esto por qué no lo han cumplido?, ¿y no le parece que es demagogia pura?

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante de Morena.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejero Presidente.

Con mucho gusto, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Como lo comenté hace un momento, se refrenda ese compromiso, es falso que se haya echo esa especificación a la que usted se refiere.

Lo que sí es que le reitero aquí, el compromiso del partido de Morena debe renunciar y donar para la compra de vacunas, y 50 por ciento del financiamiento que se destinó este año.

Como usted bien sabe, el año fiscal se cuenta desde enero hasta diciembre; en diciembre se hacen las cuentas y va a usted a verificar que esto se va a cumplir de manera absolutamente clara.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero participar para señalar algunos de los aspectos que considero importante en este punto del orden del día.

Y en primer lugar deseo agradecer a la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y a las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por traer a esta sesión este punto, debido a la importancia que tiene para las actividades de presupuestación que tiene este Instituto, y en este caso en concreto respecto al financiamiento público de los partidos políticos.

Primero quiero decir que acompaño el proyecto de acuerdo que se nos propone, lo digo así, puesto que considero adecuada la idea de aprobar el monto conforme a la aplicación de la fórmula que ya se dijo aquí, prevista en el artículo 41 constitucional, y 51, numeral 1, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, que se tiene que asignar a los partidos políticos nacionales para financiar sus actividades ordinarias del año que entra.

El proyecto que se nos propone tiene el objeto de salvaguardar el principio de certeza, que rige el actuar del Consejo General del Instituto, así como la atención al principio de anualidad presupuestaria que delimita la integración de presupuesto de egresos de la federación.

Es por ello que con este acto se establecerá el monto anual total del financiamiento público que los partidos políticos nacionales habrán de gozar para el ejercicio 2022.

Este día tendrá también la consecuencia jurídica de emitir otro acuerdo de este Consejo General, mediante el cual se haga la distribución entre los partidos políticos que conserven el registro después de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelve todas las impugnaciones pendientes, y sepamos el número de partidos en que se tenga que dividir conforme a las fórmulas y mecanismos previstos en la propia legislación electoral, los montos que hoy estamos aprobando.

De acuerdo con el párrafo 1, del artículo 69 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, los medios de impugnación relativos a los cómputos distritales de la elección de diputaciones federales deben ser resueltos a más tardar el 19 de agosto.

Sin embargo, debemos de enviar a integrar el presupuesto de egresos de la federación de este Instituto para que sea tomado en cuenta.

El acuerdo que se nos propone establece los montos a financiar públicamente conforme a lo estipulado en la Constitución Política y en la Ley General de Partidos Políticos, en donde se determina el monto del financiamiento público para las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, que se fijará anualmente multiplicando el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral Federal por el 65 por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Para ello, se toma el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente correspondiente a 2021, el cual se encuentra en vigor y observancia, así como el corte del padrón del 31 de julio del presente año.

Para el ejercicio 2022, el financiamiento público por actividades ordinarias permanentes que incluye actividades específicas, franquicias postales y franquicias telegráficas para los partidos políticos nacionales, corresponde al importe de 5 mil 821 millones 851 mil 704 pesos, y se desagrega en los rubros que ya mencioné, actividades ordinarias

permanentes, actividades específicas, que es el tres por ciento de las actividades ordinarias; franquicias postales y franquicias telegráficas.

De conformidad con los datos presentados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral Nacional con corte al 31 de julio, ascendió a un total de 95 millones 170 mil 381 ciudadanas y ciudadanos, y el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para el año 2021 es de 89.62 pesos, siendo que el 65 por ciento del valor de la Unidad de Medida y Actualización para el año 2021 equivale a 58.25 pesos.

De esta multiplicación nos arroja este resultado que estamos aprobando, respecto del monto total de financiamiento por actividades ordinarias al que tendrán acceso en calidad de prerrogativa los partidos políticos.

Se ha debatido mucho, y no solo en este último año, sino me parece a partir de la reforma de 2014, respecto a la cantidad de financiamiento de recursos públicos que reciben los partidos políticos, se han ensayado distintas fórmulas, por ejemplo, no tomar en cuenta el Padrón Electoral sino el Listado Nominal de Electores que es un poco más bajo, tomar en cuenta un porcentaje de dicho listado no el total del padrón o el listado nominal, o quizá hacerlo con base en la participación efectiva de las y los ciudadanos en los últimos procesos electorales.

Habría que decir que, desde la reforma de 2007, en pesos reales, los partidos políticos tienen acceso a más recursos porque ya no tienen que erogar recursos para adquirir espacios en radio y televisión, y también, como ya se dijo, que desde 2008 ya no se usa, ningún partido ha hecho uso de la franquicia telegráfica.

Creo que hay muchos temas en los que podemos, como ya se señaló aquí y también desde el Instituto, modernizar, acortar y adelgazar, pero también es cierto que esto tiene que ser materia de un debate pensado, minucioso y muy claro respecto a los límites de cada una de las cuestiones que se debatan en materia electoral.

Y pondría énfasis en este sentido en la importancia de los recursos públicos; primero, para hacer contiendas electorales equitativas; y la segunda, para evitar la injerencia de recursos ilícitos, y lo digo así, recursos públicos que de manera ilícita se destinan a campañas electorales o a partidos políticos, y también los recursos de origen ilícito, de actividades ilícitas y del crimen organizado, que debemos impedir a toda costa que se inmiscuyan en nuestras actividades políticas y electorales.

Así que este debate, esta reflexión que sale, digamos, de la órbita de este Consejo General y que está en manos de los partidos políticos, creo que debe partir del punto esencial de la importancia de los recursos públicos para nuestras elecciones y nuestro sistema electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Sobre este punto, quiero abordarlo, primeramente, recordando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece que el Instituto Nacional Electoral como organismo público autónomo le corresponde, entre muchas otras responsabilidades, las actividades relativas a los derechos de acceso a las prerrogativas de los partidos políticos.

Como todos sabemos, los partidos políticos son entidades de interés público y la ley determina las formas específicas de su intervención en los procesos electorales, así como sus derechos, obligaciones y prerrogativas.

La ley garantiza que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señala las reglas a las que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, estableciendo que se debe organizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público que se da a los partidos políticos, está condicionado al mantenimiento del registro, después de cada elección, y se compone de las ministraciones destinadas al sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y las de carácter específico.

El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fija anualmente, haciendo una multiplicación del número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65 por ciento del valor diario de la Unidad y Medida de Actualización.

El 30 por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado, anteriormente se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70 por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de diputados federales.

Por lo que podemos ver es que hay reglas para obtener este presupuesto y por lo que se privilegia, son los recursos públicos sobre el origen privado que podría traer consigo una falta de equidad y de certeza en la obtención de estos recursos.

Como saben, el fin de los partidos políticos es representar a la sociedad, promover su participación en la vida democrática y agregaría, como tal, plural, contribuir la integración

de la representación nacional, así como de las entidades federativas y como organizaciones de ciudadanos a ser posible el acceso de estos al ejercicio del poder público.

Por lo que criticar el presupuesto público de los partidos políticos, como aquí se ha hecho por el representante suplente de Morena, para varear, el considerar recortar este presupuesto es querer también debilitar las instituciones esenciales en un régimen democrático y debitar la representatividad y la pluralidad social.

Morena en su discurso populista y falaz ha hecho una campaña sobre el tema dando argumentos mentirosos, sobre el costo de la democracia, pero en los hechos, teniendo en la Cámara de Diputados, no aprobaron ninguna iniciativa al respecto.

Lo que acaba de decir el representante suplente sobre lo que ellos propusieron en esta actual legislatura, cualquier fórmula que estaban dispuestos a proponer les era enormemente beneficiosa.

Y, por cierto, permítanme en esta parte agregar que, al ofrecer reiteradamente, en todos los medios de comunicación, decir, también de manera falaz que ofrecerían el 50 por ciento de sus prerrogativas, también fue absolutamente y completamente falso.

Y le pido al ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, que hoy viene de representante suplente, que se vaya a lo que se dijo y se discutió en la ocasión en la Cámara de Diputados.

Criticar y mentir es lo más sencillo para Morena, es el partido que más presupuesto recibe, el año pasado solo para actividades ordinarias recibió 1 mil 636 millones 383 mil pesos de presupuesto.

Es lógico que en esta posición pedir un recorte del tamaño que quieran, no mengua sus actividades. Y pregunto, ¿cuáles actividades?, ¿cuáles actividades tiene Morena?, y mucho menos teniendo un jefe de partido desde la presidencia.

Morena a estas alturas debería eliminar sus principios, su línea política, su programa y hacer un panfleto que diga, hacer un escrito, una frase que diga “lo que usted diga, señor Presidente”, porque es a partir de ahí que ha legislado en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores.

Sistemáticamente han mentido cuando quieren hacer creer a la sociedad que donarían parte de su presupuesto, por lo que no informan ni aclaran que esto no es posible, no se puede donar ningún presupuesto y designarlo a otra actividad que no sean las estipuladas en la ley.

El presupuesto, en todo caso, se reintegraría a la tesorería, por lo que es necesario hacer evidente, nuevamente, que mienten y siguen mintiendo cuando dicen que donarían su presupuesto para la compra de medicamentos, porque insisto, el presupuesto asignado

y etiquetado para un tema, ciudadano Luis Eurípides Flores, no se puede designar a otro solamente en comunicación postverdad y populista.

Si tantas ganas tenían, si tanto interés tenían en etiquetar recursos para la salud, ¿por qué no lo hicieron?, al contrario, ciudadano Luis Eurípides Flores, le quiero decir algo que sucedió en la Cámara, nunca quisieron elevar ni un peso más al tema de salud, para que todo lo que se va, todo el recurso del austericidio se va al cajón del Presidente para seguir construyendo sus megaobras que además ni siquiera se han terminado y ya están siendo un fracaso.

Aunado a ello, criticar el presupuesto de los partidos políticos, cuando son los principales beneficiarios de esto o cuando son los principales violentadores de las normas en materia de fiscalización porque no se les olvide que fue precisamente Morena, el partido que fue mayoritariamente sancionado y hasta canceladas las candidaturas.

Por último, entiendo que una parte, así lo entiendo y así lo comento, una parte importante del presupuesto de los partidos políticos es para coinversión social.

¿Y cuál es la responsabilidad de Morena al mandar no los mejores perfiles, sino los sacados de la tómbola de la irresponsabilidad y el fanatismo?, y entonces, insisto, se sigue, se sigue hasta al final de esta legislatura, y en este año electoral mintiendo, y mintiendo a la sociedad.

La única forma en que la sociedad va a creerle su discurso falaz es con los hechos.

¿Quieren el presupuesto?, ¿quiere bajar el presupuesto?, ahí está la Cámara de Diputados.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Diputada, el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante de Morena, desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** No, estoy en la Cámara ahora, tengo que ir a pasar lista, Consejero Presidente. Gracias.

**El C. Presidente:** Bien.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto que acompañamos este punto en el orden del día, nos comprometemos claramente a cuidar de los recursos públicos, a manejarlos con responsabilidad, con transparencia y hacer lo propio en la comprobación de los gastos de los mismos al área respectiva del Instituto Nacional Electoral.

Sin embargo, no puedo pasar por alto las afirmaciones hechas por el representante de Morena, el Licenciado Luis Eurípides Flores, cuando durante muchas ocasiones y muchos momentos supuestamente se han venido comprometiendo a retornar recursos públicos a la Hacienda Federal con la supuesta etiqueta de donarla para determinados temas.

Eso sucedió tan solo en los damnificados de la Ciudad de México con un famoso fideicomiso, que nunca lo emplearon para dar el apoyo a las familias de los damnificados de la Ciudad de México, para la reconstrucción de las viviendas de la Ciudad de México.

Eso fue totalmente acreditado, el Instituto Nacional Electoral, que ese dinero fue a parar a las campañas de su partido político, de Morena. No cumplieron, no ayudaron, no acompañaron el dolor humano como dijeron que lo iban a acompañar.

Entonces, así sistemáticamente han venido mintiéndole al pueblo de México, pero es obvio que, si se hace desde el púlpito presidencial, ¿por qué no repetir las falacias y las mentiras desde la representación ante el Instituto Nacional Electoral que ostentan?

Tan solo en este año recibieron 1 mil 600 millones de pesos de prerrogativas, su partido político, de lo cual debieron de haber donado, o debieron haber regresado a Hacienda Federal 800 millones de pesos, de los cuales únicamente retornaron el tres por ciento.

O sea, una falacia, una mentira más, no es posible que sigan sosteniendo un discurso de esta parte de la disminución a los partidos políticos que la naturaleza de los partidos políticos a través de las prerrogativas es, precisamente, el sostenimiento de los partidos políticos, sus postulados, incentivar la participación de los ciudadanos en la vida pública, política-electoral de nuestro país.

Y eso es lo que hacemos desde el Partido Acción Nacional, el promover, precisamente, las ideas, los postulados y tratar de lograr que la gente se interese más en la participación pública y de los asuntos públicos del país.

Reitero, reciben 1 mil 300 millones de pesos anuales, señor representante, ustedes cumpliendo su palabra debieron de haber regresado a la Hacienda Federal 800 millones, de los cuales, solamente estos 1 mil 600 millones de pesos que tienen de presupuesto, aclaro, corrijo, solamente regresaron el tres por ciento.

No pueden seguir sosteniendo un discurso demagógico como el que han venido manteniendo aquí en el Instituto Nacional Electoral, a través del Instituto Nacional Electoral, para que la gente esté plenamente enterada cada vez que doy estas cifras que no han cumplido de ninguna forma.

Y, con mucho gusto le acepto, si quiere hacer la pregunta que la Diputada María Guadalupe Almaguer no pudo haber resuelto, salvo que sea de carácter partidista, si es en cuestión de los recursos estoy aquí a la orden, ojalá que responda esa pregunta que le hice porque no la culminó.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

El ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante de Morena desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Con mucho gusto.

**El C. Presidente:** Adelante, tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante de Morena.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Son dos preguntas muy rápidas.

Sabía usted, Maestro Víctor Hugo Sondón, que tanto su partido como los otros partidos de oposición trataron de bajar un *spot* en el que anunciamos la donación de los recursos para la vacuna, y que esto no se pudo bajar debido a que no había nada de falso en esa afirmación, hay constancias en el Instituto Nacional Electoral de que se está cumpliendo con ese compromiso.

Y segundo, cuánto se compromete a donar el Partido Acción Nacional para la adquisición de vacunas en el siguiente año y renunciar al financiamiento público que le corresponde.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Sí, por supuesto que interpusimos la queja, no podemos permitir que ustedes sigan engañando al pueblo de México diciendo que van a hacer algo que no hicieron y que no hacen, y tengo la constancia porque solicité por escrito la información al Instituto Nacional Electoral de cuánto habían ustedes retornado de los recursos que se habían comprometido regresar que eran 800 millones de pesos, y la respuesta del Instituto Nacional Electoral es que solamente ustedes había retornado el tres por ciento.

Lo tengo documentado, me lo contestaron por escrito, ciudadano Luis Eurípides Flores.



Y con respecto a lo otro, nosotros no vamos a entrar en esa falacia demagógica que ustedes manejan, porque son falaces y son demagogos, vergüenza les debería de dar estar proponiendo, y es más, pedir a los demás partidos políticos hacer algo con lo que ustedes no han cumplido.

No somos demagogos, ciudadano Luis Eurípides Flores.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejero Presidente.

Es verdad que estamos obligados a aprobar estos montos para los partidos políticos, estamos obligados por la Constitución Política y por la ley; pero yo lo hago no solo de buen grado, sino con entusiasmo democrático.

Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Consejo General, me parece que el dinero público otorgado a los partidos políticos merece un análisis de fondo y como muchos otros elementos de nuestro sistema político, un vistazo al pasado, por qué la reforma de 1996 pactó un muy significativo aumento al financiamiento de los partidos políticos, por qué se decidió establecer un régimen de financiamiento general que privilegiara el gasto público con el doble fin de hacer las elecciones equitativas y de evitar que los fondos públicos siguieran siendo utilizados discrecionalmente para financiar actividades electorales como era la regla en aquel momento.

Estamos gastando, vamos a gastar 5 mil 800 millones de pesos, aproximadamente en financiar a los partidos políticos, del dinero mejor gastado que habrá el próximo año en la República, el costo de los partidos políticos es de aproximadamente 44 pesos por cada una de los 126 millones de mexicanas y mexicanos que habitamos en este país, puedo pensar en muy pocas cosas mejor compradas y tan valiosas como la aportación a la pluralidad, la equidad y la competencia limpia por las elecciones, que este gasto que se hará de 44 pesos por persona.

El dinero que se gaste en las campañas, cuando se pierde el control sobre estas, cuando se abre al financiamiento privado y esto nos lo demuestra la experiencia de muchos otros países destacadamente la experiencia del vecino del norte, cuando los partidos políticos dependen del favor del capital lícito o ilícito para sostener sus propuestas, para competir con mínimas posibilidades en las campañas electorales, el costo del ejercicio democrático no es el de las campañas.

Cuando los procesos electorales quedan comprometidos por el capital, el costo de las campañas electorales es la deuda que los partidos políticos primero y los gobernantes electos, bajo este régimen de inequidad adquieren con ese capital, y el costo de las

campañas entonces, se vuelve el permanente pago por intereses mucho más que usureros, a los donantes de esas campañas electorales.

En México este es un problema que subsiste marginalmente, pero sin duda el que haya un financiamiento público amplio evita que el conjunto de las elecciones dependa del favor de los dueños del dinero.

No puedo pensar, reitero, en dinero mejor gastado que 44 pesos por cada uno de nosotros, para garantizar que las fuerzas políticas tengan una base sólida para competir, con base en sus propuestas, con base en la aceptación ciudadana y que las competencias electorales no dependan de la capacidad de obtener dinero privado a cambio de comprometer el erario durante las futuras gestiones.

Me parece que este es uno de los grandes pilares de la reforma de 1996, junto con, por ejemplo, la posibilidad de dirimir las disputas locales electorales en tribunales federales y, desde luego, la autonomía de los organismos electorales mismos.

Es mucho dinero 5 mil 800 millones de pesos, hombre, si se tratara de un dinero particular, para muchos de nosotros sí; para un puñado de mexicanos a los que estos 290 millones de dólares les parecen poco como utilidades anuales, no es tanto.

Pero para la inmensa mayoría de nosotros, sí, 5 mil 800 millones de pesos es mucho.

Sin embargo, dentro del presupuesto de la federación esto significa nueve centavos de cada 100 pesos que el Estado Mexicano invierte en la vida plural, no se trata, ni de lejos ni desde la perspectiva del gasto de la federación, ni desde la perspectiva del costo que para cada mexicano tienen los partidos políticos, de un gasto desmedido, de un gasto oneroso o de un gasto abusivo.

Es un gasto correcto, es un gasto destinado a uno de los mejores fines que una sociedad civilizada puede destinar su gasto, que es garantizar que las fuerzas políticas compitan, hasta cierto límite, por sus propios méritos y no por su capacidad de pactar recursos privados.

Creo que lejos de sentirnos avergonzados e intimidados por aprobar este presupuesto para los partidos políticos, debemos hacerlo con la satisfacción, diría uno de mis viejos maestros de ética, del deber cumplido.

Cumplimos con un deber para con la democracia, cumplimos con un deber para con la república cuando en estas aprobaciones fortalecemos el carácter de competencia pública y no el carácter de subasta privada del culmen de nuestros procesos democráticos que son las elecciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejero Presidente.

Hace un momento cuando empezaba esta sesión, en el punto 1, la consejera electoral Dania Paola Ravel reflexionaba sobre el integrante del Organismo Público Local de Veracruz que atacaba a su misma institución y que no se puede comprender cómo alguien que trabaja en una institución ataca a esta misma en detrimento de su mismo cuerpo colegiado.

Y oyendo las argumentaciones del representante de Morena, no solamente las de él, sino las que repiten constantemente todos sus voceros, tanto el Presidente, el Titular del Ejecutivo, etcétera; todos sus voceros, parece que estamos en el mismo caso que el integrante del Organismo Público Local de Veracruz.

Tenemos un grupo, un partido político, actores políticos que están francamente en contra del sistema político y en el sistema democrático que hemos construido, como bien lo recordaba el consejero electoral Uuc-kib Espadas, desde los noventas, desde más atrás y donde al parecer a Morena y a sus voceros y a sus funcionarios y su principal dirigente, el Presidente de la República, la democracia que nos hemos construidos todos les es incomoda, les es molesta, este asunto de la pluralidad o el asunto de la rendición de cuentas, de la transparencia, parece nos gustanles, ellos se sienten más cómodos en el sistema autoritario que desde hace más de 40 años hemos venido todas y todos los que estamos aquí presentes, tratando de desmontar.

Creo que los argumentos en contra de la financiación con dinero público de los partidos políticos, es uno de esos asuntos, donde ellos prefieren partidos pobres, partidos sin recursos, sin acceso, a las herramientas de la democracia moderna, cuando ellos tienen el aparato del Estado puesto a su disposición.

Aunque nos repitan que ellos son diferentes, que no son iguales, que ellos no son la mafia del poder, etcétera, por ejemplo, hoy amanecemos con la sorprendente noticia que el Gobierno de la Ciudad de México, después de que pintó todo de verde, ahora lo va a volver a pintar todo de un color muy parecido al de Morena, en una clara alusión de un cambio de estrategia, donde pretender recuperar el voto de la ciudadanía de la Ciudad de México.

Creo que estamos como lo decía al principio, en el mismo caso del integrante del Organismo Público Local de Veracruz, que está atacando a su propia institución y lo que es más peligroso es que esta mayoría y como lo decía la diputada María Guadalupe Almaguer y lo decía el Maestro Víctor Hugo Sondón, que cuando quieren legislar, legislan muy rápido, muy expeditamente, pero cuando no, solamente se quedan en el discurso simple, en el discurso panfleto y en el discurso de que solamente ellos son los buenos, cuando en realidad no han hecho nada bueno por este país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Ciudadano Arturo Prida, el representante del partido Morena, desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**El C. Arturo Prida Romero:** Claro que sí, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Adelante, tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante de Morena.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchas gracias, Consejero Presidente; gracias, ciudadano Arturo Prida.

Muy sencillo, qué opinión le merece el 12 de diciembre de 2019, la bancada del Partido de la Revolución Democrática, incluida la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, que no quiso aceptar la pregunta que le realicé hace un momento, votaron en contra de renunciar al 50 por ciento del financiamiento público de los partidos, de todos los partidos, incluido Morena. Morena no está haciendo una excepción por ser la mayoría, simplemente una regla fácil, tiene más recursos el partido que ganó más votos, si quiere más dinero el Partido de la Revolución Democrática debería de obtener más votos.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Para responder, el diputado Alejandro Prida.

**El C. Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejero Presidente.

Los votos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática los puede responder la diputada María Guadalupe Almaguer que está levantando la mano.

Pero solamente le voy a decir una cosa, la mayoría de la Cámara ese día votó en contra por la misma razón de que la mayoría de los ciudadanos no fueron a votar en su ridícula, en la mal llamada consulta popular de hace unos días, porque no creen en ustedes y porque saben que los estaban engañando y que solamente era un asunto de propaganda, de hacerse publicidad gratis y, perdón, a costa de nosotros, mejor ustedes háganse su publicidad, porque nosotros no vamos a acompañarlos en su estrategia para hacerse las víctimas que creo que el pueblo de México cada vez les cree menos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadano Arturo Prida.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Hay cosas que no son populares en las sociedades, pero totalmente necesarias. Por ejemplo, los impuestos para que funcione un estado y para que funcione una democracia son del todo necesarios los partidos políticos, aunque a veces sean poco populares, sobre todo en el manejo de cierto discurso antipolítico que se reproduce en los medios de comunicación y ahora en las redes sociodigitales de manera superficial y a veces dañina para la comprensión de lo que es la coexistencia y la convivencia en democracia respetando la pluralidad y la diversidad política, inherentes a toda sociedad masiva y compleja.

El modelo de financiamiento de los sistemas políticos es, responde, sobre todo, a una decisión política no técnica.

Puede haber fórmulas, como la que está en la Constitución Política para determinar un monto, pero la decisión de que sea predominante el financiamiento público, es una definición acerca de cómo el constituyente concibió que debe darse la competencia electoral y cómo deben soportarse las actividades permanentes de los partidos políticos, a diferencia de otros modelos donde la definición ha sido, llamémosle así, “promercado”, y donde se acaba privatizando la actividad política, porque depende de los fondos privados que recordemos que en economías de mercado siempre están asimétricamente distribuidos, en México nuestra definición, a fines del siglo pasado, fue que íbamos por un modelo de equidad, y cuando se introdujo a la Constitución Política la preeminencia del financiamiento público, cuando se hizo evidente que no bastaba con contar bien los votos, como ya se había hecho en 1991 y 1994 por el Instituto Federal Electoral, sino que además era necesario tener un terreno de juego parejo sin inclinaciones a favor de quien gobernaba.

Y después de incidentes como aquel pase de charola que intentó el gobierno de entonces a distintos grupos empresariales, se determinó que, para contraponer a la hegemonía del partido entonces llamado oficial, era necesario inyectar recursos públicos, para equilibrar la competencia.

¿Y qué pasó cuando México decidió financiamiento público preponderante y equidad en el financiamiento?, pues que también las elecciones se volvieron más competitivas.

La primera elección, 1997, pierde el Presidente el control de la Cámara de Diputados por primera vez en la historia.

Año 2000, primera elección presidencial con reglas de equidad, primera alternancia en 70 años, y también pérdida del control del Presidente del Senado de la República.

Y así elección tras elección, 2006, la elección presidencial más reñida; 2012, alternancia; 2018, alternancia.

Al día de hoy llevamos un buen número de elecciones desde 1997 a 2021, ya 24 años en las que ningún partido ha ganado por sí mismo más del 50 por ciento de los votos a la Cámara de Diputados. Hay un intenso pluralismo y competencia.

Y en la base de esta contienda política abierta y reñida, está el modelo de financiamiento público.

Se han dado algunos cambios como en 2007, cuando se redujo el financiamiento de campaña, por cierto, que cada gobierno que ha triunfado, cada partido que ha gobernado con estas reglas, y que se ha beneficiado del financiamiento público, una vez que llega al poder pide que se reduzca a la mitad. Lo hizo el Partido Revolucionario Institucional, lo hizo el Partido Acción Nacional, lo hace Morena.

Algo en común tienen los partidos que llegan al poder cuando piden que se reduzca, y claro, si están en el poder son los que más votos tuvieron y por la fórmula los que más financiamiento público tienen.

No estamos entonces ante una propuesta innovadora, sino recurrente de quien gobierna.

Ahora, reducir el financiamiento a los partidos es relativamente sencillo, basta que cambie la Ley General de Partidos Políticos que en 2014 introdujo, que habría un financiamiento equivalente en las entidades federativas al que hay a nivel federal.

Y para cambiar el modelo federal, hay que modificar la Constitución Política, ¿y cómo se modifica la Constitución Política en democracia?, con mayoría calificada en diálogo abierto y en consenso.

Si alguien no logra cambiar la Constitución Política es porque no tiene la fuerza electoral ni construye los consensos con la pluralidad política para hacerlo.

Entonces, hay que obedecer la Constitución Política cuando no se puede modificar.

Y llamaría la atención a los efectos secundarios del cambio de modelo de financiamiento o la reducción drástica del financiamiento público sin ver sus posibles consecuencias negativas.

Uno, si no es financiamiento público, será financiamiento privado, ¿de dónde?, de grandes grupos de poder económico, de grupos delincuenciales, cuidado.

Dos, financiamiento privado es lo mismo que inequidad, el mercado nunca ha resuelto el problema de la distribución desde que existe el capitalismo.

Y si volvemos la política un mercado privado, va a ser un mercado de inequidades, donde el dinero va a tener más poder.

Y tres, financiamiento privado favorece la opacidad y la poca transparencia, porque cada peso de financiamiento público que hoy se está aprobando, es dinero limpio, claro, cuyo origen es totalmente legal y transparente.

Entonces, cuidado con ahorrar a costa de la salud de la democracia, revítese lo que se tenga que revisar, pero no se tire el niño con el agua sucia y cuídese un sistema de partidos financiado con dinero limpio, transparente y que favorece la equidad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

El ciudadano Luis Eurípides Flores, representante de Morena, solicita la palabra para hacer una moción, lamentablemente no puedo conceder su solicitud ciudadano Luis Eurípides Flores, porque nuestro Reglamento de Sesiones, en el artículo 23, párrafo segundo, limita las mociones para hacer preguntas a los oradores solamente a dos por punto y usted ya las utilizó, lo siento.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, el consejero del poder legislativo de Morena.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

No tenía pensado intervenir en esta ronda, pero ya se han dicho varias cosas y quisiera hacer algunos comentarios.

Se ha dicho y se ha hablado de falacias demagógicas, de vergüenza por parte del Partido Acción Nacional, incluso se ha dicho que se quieren partidos políticos (**Falla de Transmisión**) por parte incluso del representante del Partido de la Revolución Democrática.

Quiero recordar que fue este partido que ahora es mayoría, que en 2018 compitió con menos dinero que la gran mayoría de todos los partidos políticos, con un financiamiento menor al del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y me parece que también al del Partido de la Revolución Democrática.

Y con menor financiamiento no solo los derrotamos en las urnas, sino una amplia mayoría votó por el partido que representamos.

¿Qué quiero decir con esto?, que es falso que queramos partidos políticos pobres, ¿qué es lo que queremos?, que la democracia sea más barata, y para muestra, Morena en 2018, cuando les ganamos con las reglas actuales, y les demostramos que sí se pueden hacer campañas con menos presupuesto y que sí se pueden ganar elecciones con menos dinero.

Se dice ahora que el aparato del Estado puesto a disposición, en 2018 sin el aparato del Estado, porque no éramos gobierno, les ganamos; e insisto, les demostramos que sí se puede.

Ahora, no nos vengan a decir que queremos liquidar a las oposiciones, que queremos quitarles dinero, porque ya les demostramos que sí se puede, ¿qué pasa?, que no habían querido.

El ciudadano Luis Eurípides Flores ya lo dijo de manera muy puntual, en 2019 llevamos, me parece que, por primera vez, a una votación en pleno la reducción al financiamiento de partidos, ¿qué pasó?, no quisieron, y ahí están los votos, el ciudadano Luis Eurípides Flores ya los dijo, si no estaban, si tanto quieren y se habla de muchas cosas ahí pudieron demostrar su voto y votaron en contra.

Por eso me parece que aquí el tema, y lo que está haciendo el Instituto Nacional Electoral es lo que al Instituto Nacional Electoral le corresponde, en este debate al Instituto Nacional Electoral lo hago a un lado porque ellos simplemente están aplicando la Constitución Política, están haciendo lo que les corresponde.

Aquí me parece que es un debate entre partidos en donde les hago un exhorto, una invitación a que, para la siguiente legislatura, si de verdad está ese compromiso que se dice para no hablar de demagogia ni de los calificativos que se han dicho, le entren al tema, ya demostraron una vez que no quieren, que no les gusta, y que temen ahí perder algunos privilegios en prerrogativas, seguramente.

Pero habrá una nueva oportunidad en la siguiente legislatura y espero que sus diputadas, diputados, senadoras, senadores de oposición, estén a la altura y se comprometan a reducir esos altos costos que representan los partidos políticos, porque insisto, ya está demostrado que se puede hacer más con menos.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Diputado Alejandro Viedma, el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional, desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Acepto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, diputado Alejandro Viedma, antemano por aceptar la pregunta, espero que usted sí me responda claramente la pregunta.

Ustedes, y aquí está el documento, le pidieron al Instituto Nacional Electoral descontarles 50 millones de pesos únicamente, cuando su compromiso era que fueran 800 millones **(Falla de Transmisión)** los otros que corresponden a este año, bien cierto, no ha terminado el año, pues empezando por cumplir su palabra antes de empezar a hacer propuestas falaces, demagógicas y totalmente inciertas.



Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Gracias.

Una cosa es que a usted no le guste la respuesta y otra cosa es que mi compañero Luis Eurípides Flores no le haya respondido.

Luis Eurípides Flores respondió de manera muy clara, muy contundente, y le explicó que aún no termina el año, aún quedan varios meses, y el partido político que represento será consecuente, comprometido con lo que se ha venido diciendo.

Gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, diputado Alejandro Viedma.

¿Alguien más desea intervenir en la primera ronda?

En segunda ronda tiene la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, le quiero decir al ciudadano Luis Eurípides Flores, que cualquier fórmula que ellos y la que presentaron en esta legislatura nos perjudicaba enormemente, es muy sencillo desde, y convenenciero, además, desde los recursos que Morena recibe, aplicar fórmulas que los van a perjudicar y quieren, buscaban siempre y siguen buscando desarticularlos como posición.

Por eso voté en contra, diputado, digo, perdón, ciudadano Luis Eurípides Flores. No soy incongruente ni soy hipócrita,

Pero quiero decir otra cosa de la participación del diputado Alejandro Viedma. Dice el diputado Alejandro Viedma que en el 2018 sí pudieron participar con las reglas y que tenían menos dinero, pobrecitos, de cualquier otro partido político.

Nada más le quiero recordar al diputado Alejandro Viedma lo que todo México sabe, han salido videos de David León dándole recursos a Martín López Obrador y Pío López Obrador.

Y eso solamente es un par de videos que conocemos, sabemos también de la proveeduría de recursos del exgobernador de Chiapas, que, por cierto, detuvieron en el aeropuerto con dos personas, en el aeropuerto de Chiapas, con millones de pesos a Ricardo Monreal en proceso electoral.

Entonces, el asunto es lo que decía hace un momento el consejero electoral Ciro Murayama y también decía muy valientemente la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, indiscutible, indiscutible el uso de los recursos públicos porque es la única forma de fiscalizar a que, entre recurso, por ejemplo, del crimen organizado.

Recursos del crimen organizado con los cuales Morena ha sido omiso, y la prueba más fehaciente es que el Presidente nunca recibió a nuestro gobernador Silvano Aureoles cuando fue a solicitarle le recibiera para presentarle las pruebas de la injerencia, del crimen organizado en la elección del estado de Michoacán.

Lo mismo digo de San Luis Potosí, y lo mismo de la elección de Sinaloa, la cuna del “Chapo” Guzmán.

Entonces, ¿de cuál recurso normado está hablando el diputado Alejandro Viedma?, si no nos han querido decir más que una justificación hipócrita del Presidente desde Palacio Nacional diciendo “sí, bueno, es que ellos aportaban a la causa” eso es hipócrita, entonces de cuál transparencia están hablando, no ha habido transparencia.

Creo que deberían de ubicarse en la verdad, pero nunca lo van a hacer, Morena es un partido desorganizado, fue el Instituto Nacional Electoral quien tuvo que componerle la página para que tuvieran presidente, porque si no ni eso hubieran sido capaces de hacer.

Morena no representa la pluralidad de la Sociedad Mexicana, ni mucho menos los intereses, representa la voz única de un hombre en Palacio Nacional, hombre que ha sido omiso, y partido que ha sido omiso y cómplice de recursos de procedencia desconocida y con el aval de todo este aparato.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

La intervención del diputado Alejandro Viedma, creo que quedó totalmente claro que supuestamente estarían regresando el dinero que se comprometieron a regresar, que les faltan 750 millones de pesos, antes de que finalice este año fiscal.

Déjenme darles un dato que nuevamente vuelven a mentir, porque aun dando la totalidad de los recursos que estarán recibiendo los próximos meses, no alcanzarían a cubrir, el dinero que dijeron que regresarían, ya recibieron 1 millón, 1 mil millones 090 mil pesos de financiamiento.

Lo que nos lleva a que han recibido el 66 por ciento, aunque renuncien a los cuatro meses que quedan, no cumplirían su palabra, quiero dejar de manifiesto y claramente, que aun cuando renunciaran al 100 por ciento de sus prerrogativas en los próximos meses no alcanzarían a cubrir.

Lo que queda de manifiesto, nuevamente, nunca personalizo mis intervenciones, pero toda vez de que fue en clara respuesta la intervención del diputado Alejandro Viedma a mi pasada intervención, es que le digo: diputado, la verdad que le he agarrado mucho respeto porque su discurso ha sido muy moderado, ha sido un discurso empático en muchas ocasiones, hasta conmigo en lo personal, pero lamento decirle que usted está mintiendo.

Y si no saque su calculadora, no creo que Pitágoras mienta, no les alcanza y nunca les ha alcanzado para cumplir su palabra, no la van a volver a cumplir, entonces déjense de falacias, demagogia y de mentiras, porque tampoco lo harán el año que entra, estoy seguro de ello.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida Romero, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para recordar, cuando se discutió la reforma que pretendía el partido mayoritario de disminuir el 50 por ciento, en los trabajos que hubo en cámara se discutió este asunto y se le planteó a la mayoría que se pudiera hacer un cambio también en la fórmula en que se repartía el total del recurso, no solamente la disminución del recurso, sino también que se planteara la reformulación de cómo se distribuye este recurso.

Y la respuesta de la mayoría fue clara, fue un rotundo no, ellos querían solamente disminuir el monto y dejar la misma fórmula.

Tanto es así que sus aliados de ahora y de entonces, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, tampoco acompañaron en el voto que se le ha olvidado tanto al diputado como al representante recalcar, tampoco ellos votaron a favor de esa disminución de recursos.

Entonces, ante lo que estamos es ante un verdadero engaño al elector y a la opinión pública de pretender hacer una reducción, cuando en realidad no se quiere ni discutir a fondo el tema de la reducción y del replanteamiento de la fórmula para la asignación de esos recursos, y tampoco se quiere entrar a fondo en otros temas sobre fiscalización y sobre utilización de recursos de dinero o de especie.

Ya vimos sus múltiples fallas a la hora de entregar reportes de gastos y a la hora de presentar informes de precandidatos, que según ellos no hacen campaña, pero sí hacen, etcétera.

Ante lo que estamos todos es ante el constante y diario ataque por parte de Morena y de sus voceros, de solamente fuegos pirotécnicos para distraer a la opinión pública de lo importante, para que todos estemos discutiendo lo que ellos quieren discutir y no estemos discutiendo lo que en realidad tendríamos que estar discutiendo que es el caos de país al que nos están llevando, el caos de gobierno que tienen y la pésima administración que están haciendo, tanto a nivel federal como en los estados.

Y perdón, pero a ver, no comprendo cómo el titular del Poder Ejecutivo en Veracruz puede tener encarcelada desde hace 500 días a la Directora del Instituto de Transparencia de su estado, sin que le puedan fincar responsabilidades.

Y dos, perdón que meta todos estos asuntos en esta mesa que no son, pero es inaceptable que se sigan inventando cargos para mantener a un diputado federal electo en la cárcel cuando un juez ya había ordenado su liberación.

Perdón que meta esos temas, Consejero Presidente, pero creo que es importante que la opinión pública sepa que Morena solamente gobierna con la democracia cuando le conviene, pero en realidad es altamente autoritaria y retrogradas sus posiciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadano Arturo Prida.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante suplente de Morena.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, **(Falla de Transmisión)** en el asunto del tema, exhortar a la autoridad electoral, a esta autoridad electoral y a los actores políticos, a cambiar el ánimo en relación a la **(Falla de Transmisión)** de la función electoral.

Percibo con sinceridad que en esta mesa a veces se cierra **(Falla de Transmisión)** electoral y a dejar de ver todos los demás **(Falla de Transmisión)** situación coyuntural que tiene el país.

Creo que es una buena oportunidad este punto del orden del día, porque viene la discusión presupuestal dentro del Instituto Nacional Electoral, y me parece que es oportuno hacer ese llamado a que si **(Falla de Transmisión)** se pueda revisar el gasto.

Hay una realidad social imperante y la gente en general demanda que los órganos del Estado sean **(Falla de Transmisión)** desarrollo de sus actividades, creo que siempre hay la posibilidad de hacerlo, y considero que tanto los partidos políticos como la autoridad electoral deben poner de nuestra parte para ese fin.

Hay una realidad por parte de los partidos políticos, presupuestal que es muy beneficioso para nosotros, vamos, en el sistema de partidos, que es que llueve, truene o relampagueé el presupuesto de los partidos políticos aumenta año con año, no importa si hay crisis, no importa si hay pandemia, no importa si hay lo que haya, los partidos políticos, gracias a la fórmula que está establecida en la Constitución Política, reciben más recursos cada año.

Y eso es algo que lastima a la sociedad y eso hay que revisarlo, y con ese mismo ánimo, considero que también el Instituto Nacional Electoral debe tener la sensibilidad para eficientar el trabajo y los recursos que se destinan al mismo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadano Luis Eurípides Flores.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables. Gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y del mismo modo, que remita a la Secretaría de Hacienda el monto, los datos del proyecto que hemos aprobado para los efectos constitucionales correspondientes.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

#### **Punto 4**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe de los procedimientos de liquidación de los extintos Partidos Humanista, Nueva Alianza y Encuentro Social, así como la intervención realizada a los partidos Fuerza por México, Encuentro Solidario y Redes Sociales Progresistas. (Enero-junio 2021).

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

#### **Punto 5**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece la competencia de la Unidad Técnica de Fiscalización para resolver los procedimientos administrativos sancionadores por violaciones relacionadas con esa materia.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Intervengo para presentar este proyecto de acuerdo que nos ocupa, el cual fue aprobado previamente en la primera sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Fiscalización y Quejas y Denuncias de este Instituto, celebrada el pasado 9 de agosto de este año.

En este proyecto, se resalta la necesidad de ordenar la modificación de algunos aspectos normativos en la tramitación y resolución de procedimientos sancionadores en materia de fiscalización.

Desde la creación del Instituto Nacional Electoral, se ha considerado que los procedimientos sancionadores tramitados y sustanciados por la Unidad Técnica de Fiscalización se circunscribe a las conductas previstas en la reglamentación de esta materia, atribuibles o cometidas por los sujetos obligados expresamente señalados en la propia normatividad, quienes tienen la calidad de sujetos electorales, ya sean como partidos políticos, coaliciones, personas precandidatas y candidatas, así como aspirantes a candidaturas independientes, entre otros.

Sin embargo, cuando se detectan probables responsables distintos a estos sujetos electorales, tales como proveedores, aportantes, empresas, entre otros, cuyo origen se vincula con la materia de fiscalización, entonces se ha dado vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral inicie los procedimientos correspondientes.

Esta forma de proceder ha generado una disfuncionalidad en el modelo sancionador electoral, porque rompe con el principio de concentración procesal al separar la investigación de los mismos hechos infractores y provoca que la Unidad Técnica de Fiscalización no conozca ni investigue de forma integral, completa y en el mismo momento a procesar conductas que corresponden a un ámbito competencial, provocando que esas funciones las asuma otro órgano del propio Instituto Nacional Electoral, mediante una vía procesal distinta y en un momento posterior.

Es por ello que surge la necesidad de que al advertirse conductas posiblemente contraventoras de la normatividad atribuibles a cualquier persona, ya sea física o moral, relacionadas con el origen, aplicación y destino de recursos, entonces sea la instancia fiscalizadora quien se haga cargo de manera integral de dichas cuestiones, a fin de resolver de manera conjunta, pronta, expedita y en el mismo momento procesal, para

dotar de sistematicidad y funcionalidad al modelo de sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores en esta materia de fiscalización.

Con base en lo anterior, el proyecto propone que se realicen los cambios y modificaciones pertinentes al Reglamento de Fiscalización, así como al reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia también de fiscalización, a efecto de que se establezca de manera expresa que los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, la revisión de los informes presentados ante la Unidad Técnica de Fiscalización, los dictámenes consolidados y las resoluciones que se emitan como resultado de dicha revisión son la vía jurídica para la tramitación de toda conducta o hecho relacionado con la materia de fiscalización, imputable o atribuible a cualquier persona física, moral, sea o no sujeto electoral.

Con ello se amplía el espectro de sujetos obligados en materia de fiscalización, a toda persona física y moral que tenga injerencia alguna sobre el origen, destino y monto de los recursos que son fiscalizados por la Unidad Técnica correspondiente.

El proyecto también establece que los cambios normativos deberán realizarse una vez concluidos los procesos electorales federal y concurrentes que están en curso.

También propone que los procedimientos que actualmente se encuentran en trámite, sean sustanciados por la Unidad Técnica de lo Contencioso, a fin de no afectar el principio de certeza ni los tiempos de avances procesales de los mismos.

Agradezco a mis colegas, las consejeras electorales Beatriz Claudia Zavala y Carla Astrid Humphrey, y a los consejeros electorales Uuc-kib Espadas, Ciro Murayama y Jaime Rivera, sus valiosas aportaciones al presente proyecto de acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, compañeros representantes de las distintas fuerzas políticas, señoras y señores que desde la distancia siguen esta sesión, buen día a todos.

Queremos acompañar la propuesta de reforma reglamentaria respecto a la adecuación que se pone a consideración de este Consejo General, en lo que a los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización se refiere. Esto es con la finalidad de que la Unidad Técnica de Fiscalización sea la encargada de tramitar, investigar y resolver todo lo concerniente a la revisión de los informes presentados ante esa área del Instituto



Nacional Electoral, así que como los dictámenes consolidados y resoluciones que se emiten, como resultado de dicha revisión, coincidimos que es la vía jurídica para la tramitación de toda conducta o hecho relacionado con el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos como privados, que reciben los partidos políticos.

Es por ello por lo que el Partido Acción Nacional estamos convencidos que desde la reforma del 2014, donde se establece el modelo de fiscalización y se dota a este Instituto Nacional Electoral, de la facultad de vigilar tanto del origen como del destino de todos los recursos que se usen a través de los partidos políticos y sus candidatos, hemos venido trabajando tanto los partidos políticos como sujetos obligados, de la mano de la autoridad, para fortalecer y dotar de certeza este derrotero de obligaciones.

Consideramos que proceso a proceso podemos construir un camino más afable y sólido, rumbo a la consolidación de la democracia en nuestro país.

Es así que estamos puestos y dispuestos a trabajar y coadyuvar para seguir construyendo este camino de legalidad y certeza, en el cumplimiento a las obligaciones que, como institutos políticos y entes de interés público, debemos acatar.

Es por ello también que estamos convencidos de que esta oportunidad se le puedan ampliar los alcances de este proyecto y trazar una ruta de mejor perfeccionamiento de este marco normativo.

Por ello quiero proponer que analicemos más a fondo los temas para la adecuación de la norma reglamentaria con la creación de mesas de trabajo, para que no solo podamos adecuar lo relativo a los procedimientos administrativos sancionadores, sino también para diversos temas como es la conceptualización de sanciones relativas a la extemporaneidad, construcción y notificación de agendas en campaña, adecuación al aspecto del Sistema Integral de Fiscalización que requiere de una despresurización que le permita soportar las cargas y condiciones que se amplían en los periodos de campaña.

Y otros temas que son, sin duda, los que mayores cargas sancionadoras nos viene generando a los partidos como sujetos obligados y que en ocasiones son gestados por cuestiones diversas y alejadas a nuestro ámbito de control.

Es así que, el ánimo de cumplimiento de las obligaciones debe ser acompañado por la apertura y la comprensión de la autoridad.

Por lo anteriormente referido, estamos convencidos que, trabajando de manera transparente y franca, con la autoridad, los partidos políticos, como es el caso del Partido Acción Nacional fortaleceremos nuestro sistema democrático nacional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero anunciar la emisión de un voto particular, ahí expondré las razones por las cuales no acompaño este proyecto.

Gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Desde principios del año pasado, las comisiones de Fiscalización y Quejas han analizado la posibilidad de armonizar la competencia de las Unidades Técnicas de Fiscalización y de lo Contencioso Electoral para la substanciación de los procedimientos que derivan de los hallazgos de la Unidad Técnica de Fiscalización, durante el ejercicio de su actividad fiscalizadora.

Este análisis se propuso con la finalidad de agilizar la función sancionadora de este Instituto, hasta ahora la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ha sido la instancia encargada de realizar la sustanciación de infracciones como actos de simulación o la falta de cumplimiento de los requerimientos de información, derivados de los dictámenes y procedimientos de queja y oficiosos que se desahogan en la Unidad Técnica de Fiscalización.

Sin embargo, esta remisión a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral provocaba dilaciones innecesarias en la resolución de casos estrechamente vinculados con el ejercicio, la facultad fiscalizadora.

En ese sentido, incluso permitir que la autoridad que está familiarizada con la infracción, substancie el procedimiento, facilita el trabajo de la institución a la vez que lo agiliza y refuerza la función sancionadora de la autoridad electoral, dotando de mayores herramientas que le den certeza a la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de las consecuencias que esta puede determinar cuando al despegar sus facultades investigadoras, detecte posibles infracciones en materia electoral que también están vinculadas con la fiscalización.

Tal y como lo señala el proyecto que se nos ha puesto a consideración, a partir de la interpretación integral que se propone, se busca editar la división de la causa que diluye el análisis conjunto de todas las cuestiones encontradas durante la investigación en su individualidad y correlación.

De esta manera se evitaría la posibilidad de presentar resoluciones incompletas o contradictorias.

Por ello, celebro que el presente acuerdo dote de nuevas herramientas a la Unidad Técnica de Fiscalización para que esta analice y modifique las inconsistencias conceptuales e inclusive de ser el caso las procesales a efecto de lograr una justicia más integral expedita e idónea, no solo para los entes públicos, como son los partidos políticos, sino también para las personas físicas y morales que pudiesen vincularse a la trama administrativa procesal de la fiscalización de recursos en materia electoral.

De esta manera, a partir de la aprobación de este acuerdo, permitiremos que las unidades técnicas de este Instituto sumen nuevos esfuerzos conjuntos con el propósito de identificar áreas de oportunidad y sobre todo a efecto de robustecer nuestro andamiaje reglamentario en favor de los principios de transparencia, certeza, definitividad y expeditos, por lo que desde mi perspectiva estaremos tomando las medidas necesarias para que este tipo de procedimientos sean más consistentes e integrales, siempre en apego a nuestros principios rectores.

Sin embargo, eso no es óbice también para atender la petición que ha hecho el representante del Partido Acción Nacional para que tengamos mesas de trabajo.

Me parece que es muy pertinente que la llevemos a cabo y hagamos una revisión integral de todo lo que podemos mejorar o modificar en nuestra normativa en materia de fiscalización.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejero Presidente.

Nosotros apoyamos la reforma que plantea este acuerdo, pero al igual que el representante del Partido Acción Nacional, respetuosamente, solicitaríamos que pudiéramos tener mesas para trabajar en una reforma mucho más integral, y mencionaría dos temas que podríamos plantear en esa discusión de adecuación del reglamento.

El asunto que tiene que ver con el buzón tributario, donde muchas veces los partidos estamos siendo sancionados, cuando no necesariamente esas facturas que aparecen en el buzón tributario fueron utilizadas para justificar gastos del partido. Muchas veces hay cuestiones de facturaciones de más, etcétera, que han sido cuestiones por las que se sancionan.

Y otro tema que también pondríamos nosotros sobre la mesa no solamente estos dos sino otros tantos, pero solamente como ejemplo, es el tema del asunto de las cuentas bancarias canceladas, que muchas veces por la falta de una actualización de las bases de datos en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los partidos somos afectados, cuando en realidad ya se cancelaron las cuentas, pero esta autoridad administrativa electoral consulta a la Comisión Bancaria y de Valores.

Y en este desfase de información, resultamos perjudicados los partidos, aunque al final del día se termina solucionando porque se da cuenta la autoridad de que quien tiene el error en sus bases de datos es la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no solamente los partidos o los bancos en este asunto.

Y este y otros tantos temas, ya los mencionaba el representante del Partido Acción Nacional.

Creo que sí sería muy buen tiempo de sentarnos a platicar entre todos para tener una reforma a este reglamento que ayude a hacer más eficaz la fiscalización y que nos dé certeza a todas y a todos los que estamos participando día a día en estos procesos de fiscalización.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadano Arturo Prida.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Hago uso de la voz en este punto, para decir las razones por las que apoyo este proyecto del orden del día.

Surge este proyecto en virtud de que hasta la fecha los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización tramitados y sustanciados ante la Unidad Técnica de Fiscalización se han circunscrito a las conductas expresamente previstas en materia de fiscalización atribuibles o cometidos por los sujetos expresamente señalados en la normatividad.

Sin embargo, con este proyecto se busca corregir esta situación que, si bien está prevista en la normatividad interna, la cual, como ya se dijo, hay que revisar, en la práctica se traduce en la duplicidad de trabajos y en la dilación innecesaria en la resolución definitiva de los asuntos.

Si bien es atendido al ámbito competencial de cada una de las áreas del Instituto, en este caso, la Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se pasaban por alto principios de exhaustividad y de integralidad en el estudio de las faltas.

Una irregularidad detectada en el curso de un proceso de fiscalización, era remitida a la Secretaría Ejecutiva para que, a su vez, la remitiera a la Unidad de lo Contencioso Electoral para que iniciara un procedimiento diverso y siguiera una ruta distinta, ya inconexa del procedimiento del que tuvo origen, generando así incluso requerimientos de información sobre la falta, cuando es claro que el órgano primigenio cuenta con todo el contexto y la información, ya que ellos mismos detectaron estas faltas.

Nunca entendí esta remisión de un área a la otra para resolver temas concretamente en materia de fiscalización.

Con el proyecto que ahora se discute, este Consejo General establece bases ciertas y claras para evitar esta situación y garantizar mayor certeza en los procesos ante los sujetos obligados y la ciudadanía, pero además se garantizará la integralidad y exhaustividad de los procedimientos al establecerse en la Unidad Técnica de Fiscalización que podrá, como parte de los procedimientos de su competencia, conocer de aquellas faltas o irregularidades que si bien corresponderían a un ámbito distinto al de la fiscalización, por no tratarse de manera directa sobre el origen y aplicación de los recursos, si derivan de este tipo de procedimientos.

A manera de ejemplo, una falta frecuente que se observa en materia de fiscalización es la omisión por parte de personas físicas o jurídico o colectivas de atender los requerimientos de información que formula esta autoridad.

Bajo la norma hasta ahora vigente al no tratarse de faltas de fiscalización propiamente dichas, deban remitirse a un área distinta del Instituto para que iniciara el procedimiento respectivo, lo que era un contrasentido, ya que la detección, el historial, el contexto y la información sobre la falta lo tenía la Unidad Técnica de Fiscalización, de manera que carecía de todo sentido práctico y de certeza que la misma se remitiera a un órgano distinto del mismo Instituto.

Así el proyecto que se encuentra a discusión pone de manifiesto que la interpretación que se ha dado actualmente a esta normatividad no resultaba acorde ni con el modelo integral previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto al ejercicio integral de la potestad sancionadora, lo que violenta además el principio de concentración procesal, lo que evidencia la necesidad de que este órgano colegiado adopte las medidas atinentes para precisar la forma en la que se ejercerá la potestad sancionadora y de esta manera evitar la división de la contienda de la causa y alcanzar la integralidad del régimen sancionador electoral.

Ahora bien, como se establece en el proyecto, no será sino hasta que concluya el proceso electoral aún en curso, cuando se llevarán a cabo las reformas necesarias al marco normativo interno para corregir esta situación y se dote de mayor certeza a los procedimientos que a partir de su entrada en vigor se desahoguen.

Entre los principios que rigen y sustentan el ejercicio de la función electoral se encuentran los de legalidad y certeza.

Así, este Consejo General en ejercicio de sus atribuciones, pero también siendo sensible a las demandas de la sociedad de contar con autoridades eficientes y expeditas en su gestión, busca la constante y permanente mejora y perfeccionamiento de sus normas y procedimientos. Este proyecto es prueba de ello.

Me parece además y lo he dicho en muchos temas que hemos visto en este Consejo General, relacionados con la fiscalización, que hay muchas reformas o muchas revisiones que se tienen que hacer, particularmente a este reglamento y creo que hay que pensar en incorporar determinadas figuras como las que no se hace todavía en el reglamento, el tema de *compliance*, de “conoce a tu cliente” que se utiliza en otros ámbitos, para evitar la comisión de otro tipo de irregularidades.

Se ha hablado ya de los estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), para evitar el lavado de dinero y cualquier otro delito precedente que pueda ser detectado, por supuesto, una mayor coordinación y colaboración con distintas autoridades.

Las reglas relacionadas con el padrón de proveedores, las empresas fachada, las empresas listadas en el 69 B, las personas factureras, y creo que un largo etcétera como también diversos recursos públicos que son utilizados de entidades federativas distintas en otros procesos electorales de otras entidades federativas, y que tenemos que tener muchos mayores elementos y, sobre todo, mucho mayor rapidez para determinar cuándo estamos frente a este supuesto, cuándo hay que sancionarlos y cómo hay que hacerlo ejemplarmente para evitar que sigan cometiéndose este tipo de faltas.

Y con este tipo de medidas, y, por supuesto, estando además de acuerdo con la revisión de este reglamento, creo que vamos trabajando en cumplir con dos principios esenciales en materia electoral, como lo son la transparencia y la rendición de cuentas de manera clara, expedita, sin dilaciones innecesarias, y así estaremos en condiciones de seguir contribuyendo al proceso de desarrollo y consolidación de nuestra democracia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero Presidente.

Con la aprobación de este acuerdo, podremos actuar con mayor celeridad y congruencia para sancionar en una única resolución a todos los involucrados en la comisión de la infracción a la normatividad electoral que guarda relación con la fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos y agrupaciones políticas nacionales, candidatos y precandidatos, así como aspirantes y candidatos independientes que en conjunto son hoy conocidos por la norma como sujetos obligados.

Hasta ahora, el conocimiento de esta clase de infracciones, cuando no son cometidas por los sujetos obligados, se daba a través de vistas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, como ya ha sido señalado anteriormente por algunos de mis colegas.

Lo que implicaba el trámite de un nuevo procedimiento ordinario sancionador, que por la propia naturaleza de sus reglas procesales y plazos, concluía varios meses después con lo que se desfasaba la resolución total del asunto, y generaba la imposibilidad deslindar en un solo momento los grados de responsabilidad de todos los involucrados en una conducta reprochable.

En cambio, la nueva propuesta de interpretación permitirá realizar una valoración integral y congruente de todas las conductas antijurídicas, tanto a quienes hoy son sujetos obligados en el reglamento respectivo, como la de otros posibles responsables como proveedores u otras personas físicas o morales que realicen operaciones comerciales con los primeros, o estén involucradas en alguna investigación.

Por esa razón mi voto será a favor del proyecto, considero que se trata de una medida positiva que permitirá estudiar de manera integral los hechos desde todas sus aristas en la misma etapa procesal, deslindar todas las responsabilidades al momento de resolver evitará, por un lado, la emisión de resoluciones contradictorias, y por el otro, la aplicación de penas que no sean proporcionales a la verdadera intencionalidad de cada uno de los investigados.

Ello sin dejar de señalar que este aumento de facultades a la Unidad Técnica de Fiscalización necesariamente tendrá que estar acompañada de una revisión de sus recursos para que, de ser el caso, se realicen los ajustes y adecuaciones estructurales o presupuestales que resulten necesarios para el debido desempeño de la misma.

En atención al acuerdo que nos ocupa y que mandata realizar adecuaciones a los Reglamentos de Fiscalización y de Procedimiento Sancionadores en esta materia, aprovecho la oportunidad para señalar que resulta necesario, como también entiendo, existen coincidencias con varios de mis colegas, emprender una reforma más amplia que aproveche la experiencia adquirida para mejorar nuestros procesos y abarque diversas temáticas.

Por citar algunos ejemplos, considero necesario que, en los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, sea prevista la posibilidad de dictar medidas cautelares que permitan enfrentar y prevenir diversas conductas de las que ahora podrá conocer la Unidad Técnica de Fiscalización, por ejemplo, las aportaciones ilícitas de un ente prohibido, entre otros.

A partir de junio de 2011, las medidas cautelares constituyen una de las formas más eficientes de cumplimentar los mandatos constitucionales de protección de derechos humanos, así como de prevención y reparación de sus violaciones.

Por otra parte, resulta indispensable realizar una regulación completa y lo suficientemente clara sobre la fiscalización del aprovechamiento de marcas comerciales, que en el pasado proceso electoral han sido objeto de polémica; debe también regularse de forma precisa la fiscalización derivada del uso de redes sociales, para especificar qué publicaciones son susceptibles de ser contabilizadas por presumirse la realización de un gasto y cuáles no; así como delinear quién, por virtud de sus actividades económicas, tiene prohibido realizar proselitismo digital de forma gratuita, por vulnerar la equidad en la contienda, constituirse en un aportante prohibido.

Finalmente, menciono que también debe aclararse mejor el tratamiento que debe darse a un evento aparentemente proselitista, que sin embargo también aborda otras temáticas o es organizado por personas morales, por ejemplo, por alguna cámara empresarial.

Estoy seguro de que existen muchas áreas de oportunidad y experiencias de mejora que deben aprovecharse en el proceso de reforma que está por emprenderse, y que no debe limitarse solamente a una adecuación competencial.

En ese sentido, doy la bienvenida ya a la propuesta que desde un principio señaló el representante del Partido Acción Nacional, de tener mesas, y que creo que también mis colegas han señalado, porque creo que sería una buena oportunidad de ampliar la temática y aprovechar lo mandatado en este acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, solo para anunciar que votaré en contra y que emitiré un voto particular para dar mis razones.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

A mí me habría gustado escuchar sobre todo a mis colegas que no van a compartir este proyecto las razones, porque nos haría reflexionar sobre la posición; pero, la posición es muy importante porque hemos detectado a lo largo del camino un tema disfuncional, procesalmente hablando.



Y aquí quiero decir que coincido con lo que ha dicho el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora en el sentido de que debemos de ver muy bien lo procesal para atenderlo en su integridad, y creo que vamos a tener la posibilidad de hacerlo.

Pero es un tema relevante porque estas vistas que se daban a la Secretaría Ejecutiva escindían una causa que naturalmente, y en el proceso debe de haber concentración procesal.

Y resultaba que ya después en los procedimientos ordinarios sancionadores estábamos viendo materia específicamente de fiscalización, por un concepto nada más de quiénes son los sujetos que pueden ser obligados desde fiscalización, pero también en los procedimientos de fiscalización.

Entonces, creo que este acuerdo es muy relevante porque no se va a romper la continuidad procesal y porque va a permitir que, en el mismo momento, con la misma fotografía, en ese preciso proceso con los mismos hechos, contexto, se juzgue a todos aquellos sujetos que intervinieron en una infracción o no infracción, o sea, como se llegue a la determinación.

Creo que es un tema que nos va a ayudar mucho a dar esta continuidad, esta unificación procesal y que nos va a traer que en un solo momento determinemos la responsabilidad de partidos y de todos los sujetos que fueron involucrados.

Quiero agradecer a la consejera electoral Adriana Margarita Favela, Presidenta de la Comisión de Fiscalización y a mis colegas, porque juntos construimos a partir de estas inquietudes, incluso quienes no están en las comisiones, ni de quejas, ni de fiscalización, que estuvimos compartiendo estas inquietudes y hoy tenemos concretado este acto.

También tengo claro que es un momento muy oportuno para que, en la propia área de fiscalización, que hacen su trabajo y eso hay que reconocerlo siempre, con una gran presión de tiempo, que tengamos que hacer los ajustes necesarios para mayor agilidad en las notificaciones, porque hoy las personas físicas, morales que antes no estaban dentro de la relación procesal, hoy van a encontrar un sentido.

Y por supuesto que atenderemos todo esto, justo creo que es importante que hoy digamos que lo que ya se dio vista y lo que existe hoy en procedimientos continúen al modelo anterior, porque nos da este tiempo para poder hacer los ajustes para esta continuidad y esta unidad procesal que buscamos.

Agradezco mucho a mis colegas, la consejera electoral Dania Paola Ravel creo que presenta una observación muy oportuna, conceptualmente para que, es un ajuste que precisa el objeto de este acuerdo y por sus contribuciones muchas gracias, porque creo que empezamos este modelo que nos hace más funcional la atribución arbitral que ha sido encomendada a este Instituto, que se refleja en el *ius puniendi* en la sanción, frente a posibles infracciones en las materias y en distintas materias, y en este caso estamos concentrando la materia de fiscalización.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para señalar mi acuerdo con el proyecto de nuestra consideración, ya se han expuesto las ventajas que representa y quiero también agradecer y reconocer porque pues nobleza obliga que esta iniciativa fue de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, justamente quien, gracias, a su conocimiento y cercanía con todo lo que tiene que ver con los procedimientos, en materia electoral, pues reparó en este modelo, hasta ahora vigente que no era el más adecuado para poder atender las faltas en materia de fiscalización, no cometidas por los sujetos directamente obligados, como son partidos, aspirantes, precandidatos, candidatos, sino por terceros.

Concretamente lo que ha venido haciendo la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral es instaurar procedimientos administrativos sancionadores surgidos a raíz de la fiscalización, como las siguientes, básicamente la omisión de personas físicas o morales, privadas o públicas de dar respuesta a requerimientos formulados por la Unidad Técnica de Fiscalización o entregar de información falsa acerca de la relación con operaciones que realicen las personas obligadas, los partidos, los actores políticos.

Otro es la aportación o manejo de información indebida relacionada con el Sistema Integral de Fiscalización; la aportación de ente prohibido, omisión de proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores para incorporar el identificador ID-INE en espectaculares, por ejemplo, que es una falta muy común y que nos llevaba a abrir un procedimiento adicional cada que esto se encontrara o el incumplimiento de obligaciones de editar publicaciones por parte de partidos políticos, agrupaciones.

De tal manera, que lo que estamos haciendo es darle más orden al trabajo, como ya se ha apuntado, básicamente, no se estarán dividiendo las causas, se tendrá una sola mirada cuando se detecte una infracción, habrá una atención más expedita y también habrá resoluciones con un menor riesgo de ser incompletas o contradictorias, dado el desfase procesal.

Incluso ya nos ha llegado a ocurrir que en un momento en fiscalización determinamos algún incumplimiento de un actor político, por ejemplo, recibir dinero de un ente prohibido, se sanciona al partido y después al ir a investigar al ente, pues ya incluso, como fue meses después, se dio la oportunidad hasta que se pudiera cambiar o modificar algunas pruebas, tratando de eludir la sanción de esta autoridad ante hechos que en su momento detectó.

De tal manera que es un acuerdo oportuno, ahora vendrán las modificaciones reglamentarias, como ya se señaló.

Quiero agradecer también, además de a mis colegas, este fue un diálogo que básicamente se construyó al principio entre quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias y la Comisión de Fiscalización, pero como hemos visto, hay más colegas que participaron con contribuciones a este proyecto.

Quiero reconocer, les decía, el papel de las áreas, es decir, tanto de la Unidad de lo Contencioso Electoral como de la Unidad de Fiscalización para acercarse, entender cuál va a ser la nueva dinámica y ayudarnos a construir este acuerdo que tendrá efectos una vez concluido este proceso, por lo cual, como ya también se apuntaba, las vistas que a raíz de que aprobamos los dictámenes y proyectos de resolución de fiscalización el pasado 22 de julio y las centenas de quejas que fueron resueltas en esa maratónica sesión que acabó casi en la mañana del 23 de julio, pues esas vistas a la Secretaría Ejecutiva van a ser desahogadas todavía conforme al modelo vigente en ese momento, es decir, por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que debo decir tenemos información que ya está justamente atendiendo estas nuevas causas.

Así que es un ajuste oportuno, podría aquí hablar de lo que creo que hay que cambiar o mejorar en materia de fiscalización, pero pues no es el punto, así que no los distraigo con eso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5, tomando en consideración en esta votación las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, así como la fe de erratas que circuló previamente la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto particular que en su caso presente la consejera electoral Norma Irene De La Cruz y el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 6**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de sustitución de candidatura a diputación federal por el principio de representación proporcional presentada por el Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral federal 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, sométalo a votación Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6, tomando en consideración en esta votación las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias.

Secretario del Consejo, le pido que realice las gestiones necesarias para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

## **Punto 7**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos Juan Mendoza Reyes y Hugo Venancio Castillo, en su carácter de candidatos propietarios a las diputaciones al Congreso de la Unión por el principio de representación proporcional en las Circunscripciones III y V, número de lista 8 y 9, respectivamente, registradas por el Partido Acción Nacional, con el fin de modificar los alcances establecidos de las acciones afirmativas de personas afromexicanas y con discapacidad al momento de realizar la asignación respectiva de diputaciones por dicho principio.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7, tomando en consideración las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

---o0o---